



Universidad de Cienfuegos " Carlos Rafael Rodríguez "

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Licenciatura en Derecho.

Trabajo de Diploma.

Título: *"Contribución a la enseñanza del Derecho desde la Metodología de la Investigación Sociojurídica: el empleo de las TIC".*

Autor: Joaquín Fernández González.

Tutor: Dr. León Avelino Fernández Peiso.

Consultantes: MSc. Manuel de Jesús Oramas Rivero.

MSc. Alexis Suárez del Villar la Bastida.

Curso 2009-2010.

"Año 52 de la Revolución".

“El reto de la educación hoy no es incorporar ordenadores para hacer lo mismo, sino formar a los profesores para entender un cambio disruptivo”.

Enrique Dans.

A mis padres Joaquín y Gladys, por estar día a día junto a mí, por su apoyo constante, paciencia y dedicación, con la que han contribuido a mi formación, profesional y humana.

A mis padres que han sido el alma de esta investigación. Por la formación que me han dado, por su hermoso empeño en que cada día me supere profesionalmente y por apoyarme en todos los aspectos de mi vida.

A mi tutor, Avelino Fernández Peiso, que me ha conducido en esta investigación, guiándome con sus exigencias y recomendaciones.

A Manuel Oramas y Alexis Suárez del Villar que gustosamente destinaron parte de su escaso tiempo a orientarme en la realización de esta investigación.

Constituye para mí un honor haber tenido la oportunidad de conocer a tan excelentes profesionales, con un vasto conocimiento, que tan incondicionalmente se pusieron a mi disposición, enseñándome y transmitiéndome sus experiencias.

A mi amigo Juan Carlos, sin cuya ayuda sin reparos ni objeciones, no se hubiese completado esta investigación. A Dianelis y Aidé, a mi hermanito José Luís.

A todos aquellos que me tendieron su mano cuando más lo necesitaba;

A todos... muchas gracias.

Resumen.

La presente investigación versa sobre el papel de las TIC en manos del profesor universitario en la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Su objetivo es proponer los elementos del Diseño de Trabajo para el empleo de las habilidades investigativas básicas en las TIC, aplicables al resto de las asignaturas de la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

En un primer momento de la investigación se realiza un análisis teórico doctrinal de la educación, la enseñanza y el aprendizaje y la importancia de la Metodología de la Investigación en la formación de los estudiantes.

En ella se aborda el papel de las TIC en la enseñanza universitaria, el tema del cumplimiento de las metas de la estrategia curricular de informatización en la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos y se muestra la forma en que en la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica se introduce a los estudiantes en el contenido y el empleo de las TIC. Se realiza además un estudio sobre la formación de habilidades en los estudiantes.

A través de la investigación se obtuvieron interesantes resultados que hacen posible el empleo de las TIC en la creación de las habilidades básicas en los estudiantes partiendo de su empleo en la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Se termina la investigación con la propuesta de que los profesores de la carrera Licenciatura en Derecho de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” analicen los resultados alcanzados en la presente tesis para la aplicación del Diseño en sus asignaturas.

Índice.

No.	CONTENIDO.	PÁGINA.
	Introducción.	1.
Capítulo 1.	Desde la educación en general a la enseñanza de la Metodología de la Investigación Sociojurídica en la Carrera de Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.	5.
1.1.	La educación, evolución histórica.	5.
1.1.1.	Las áreas del proceso de educación. Características esenciales.	8.
1.2.	La enseñanza y el aprendizaje. Definición conceptual.	9.
1.2.1.	La enseñanza del Derecho en Cuba. Consideraciones generales.	11.
1.2.2.	El papel de la enseñanza del Derecho en Cuba en la formación de habilidades. Su regulación en el Plan de Estudios D.	14.
1.2.3.	La importancia de las TIC para la enseñanza del Derecho en Cuba. Su reconocimiento en el Plan de Estudios D.	18.
1.3.	Breve caracterización del empleo de la Metodología de la Investigación en la carrera de Derecho.	20.
Capítulo 2.	Integración de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica con las TIC.	23.
2.1.	Las dimensiones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Su contribución a la formación del mundo moderno.	23.
2.1.1.	Las herramientas de las TIC más empleadas en el proceso de enseñanza.	25.
2.1.1.1.	El concepto de Internet.	26.
2.1.1.2.	El contenido de Internet.	26.
2.1.1.3.	El impacto de Internet en múltiples esferas.	27.
2.1.1.4.	Caracterización general de la Intranet cubana.	28.

2.2.	La aplicación de la Estrategia Curricular de Informatización en la enseñanza del Derecho.	29.
2.2.1.	Características del soporte material del Laboratorio.	32.
2.3.	Las habilidades investigativas básicas que se forman mediante el empleo de las TIC en el proceso de enseñanza en la Carrera de Derecho.	32.
2.4.	El uso de las TIC en la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.	35.
2.4.1.	Planeamiento de la clase.	36.
Capítulo 3.	Contribución a la enseñanza del Derecho desde la Metodología de la Investigación Sociojurídica.	45.
3.1.	La formación de las habilidades investigativas básicas con el empleo de las TIC: planeamiento de una clase de Metodología de la Investigación Sociojurídica.	45.
3.2.	Elementos del Diseño de Trabajo para el montaje de una clase basada en la aplicación de las TIC.	55.
3.3.	El empleo extensivo del Diseño de Trabajo a otras asignaturas.	58.
3.3.1.	Complemento al Diseño de Trabajo para su aplicación en la enseñanza de otras asignaturas de la carrera.	59.
3.4.	Consideraciones. Conclusiones. Recomendaciones. Anexos.	61.

Introducción.

No obstante la existencia de criterios sobre la ubicación, objetivos y contenido de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica,¹ que se imparte en la Carrera de Derecho, lo cual no es objeto de esta investigación, la misma se ubica en el Segundo Semestre del Primer Año, momento en el cual los estudiantes aún no poseen la madurez psicológica ni académica necesaria para recibirla. La asignatura, además de cumplir los objetivos que le están planteados en el Plan de Estudios, es capaz de contribuir a la enseñanza del Derecho a través de la formación de las habilidades investigativas básicas de manera tradicional –mediante el empleo de materiales en soporte de papel- pero fundamentalmente mediante la integración del empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación² para ser empleadas en el resto de las asignaturas de la Carrera.

El autor de este informe identifica como habilidades investigativas básicas integradas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación las siguientes: la búsqueda de información, el acopio y selección, el procesamiento y la fijación de información empleando los instrumentos –sitios web, plataformas educativas, intranet, etc.- de que están dotadas dichas TIC.

En Cuba el proceso de educación ha experimentado trascendentales cambios, pues la enseñanza se ha extendido de los centros universitarios al resto de la sociedad, convirtiéndose en un fenómeno masivo, que comprende tanto la educación cultural como la institucionalizada en las Universidades.

A raíz de estas transformaciones, comienza profundizarse en el binomio enseñanza-aprendizaje como un proceso complejo, potenciándose la utilización de las clases mixtas y la orientación de actividades investigativas, con el fin de motivar al estudiante y convertirlo en sujeto activo de su aprendizaje. Actualmente, las formas de enseñanza instrumentadas en el modelo de estudios de la carrera de Derecho sustituyen, en lo posible, las tradicionales conferencias por actividades dirigidas a desarrollar habilidades

¹ Fernández Peiso, Avelino. P1 Plan Temático. Metodología de la Investigación. Curso 2009-2010./.— Cienfuegos: UCF, 2009.—[s.p.]

² En adelante y a los efectos de la presente Investigación se empleará indistintamente la sigla TIC.

en los estudiantes que lo preparen para su futuro desempeño laboral, colocando en su lugar, además, de las académicas, las investigativas y de la práctica preprofesional.

Por otra parte, las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han convertido en una variable de primer orden en la enseñanza universitaria.

Los centros de altos estudios, de todo el mundo, aprovechan las ventajas ofrecidas por el desarrollo de la tecnología, reconociendo el amplio valor formador de herramientas como Internet y los paquetes de programación encaminados a la preparación académica individual y grupal de los profesores y estudiantes y al fomento de la labor investigativa y profesional.

Las autoridades educativas de diferentes países propician y facilitan la inclusión de estas tecnologías en sus sistemas educativos, de acuerdo a las posibilidades que su desarrollo económico y social les permite.

En el caso de Cuba, se han implementado redes de alcance nacional con gran valor científico: la Intranet.³ No obstante, no se desdeñan otras fuentes de información con validez científica y práctica como la Internet.

Las Intranet del Ministerio de Educación Superior y las propias de los centros universitarios enlazan todo el sistema educativo que le concierne; en ellas los sitios locales poseen informaciones de valor académico, científico e investigativo, por lo que informaciones confiables de todo tipo son fácilmente accesibles desde cualquier punto de la geografía cubana.

Debido a sus características, la Intranet, es un instrumento educativo excelente en manos de los educadores y resulta necesario que sus ventajas se aprovechen en todas sus dimensiones en la enseñanza universitaria cubana.

El empleo sistemático y eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se convierte así en una de las metas del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación universitaria en Cuba. El intento de generalizar la aplicación de dichas herramientas permite a los estudiantes desarrollar el conocimiento y dominio en su uso, se fomenta la formación de las habilidades investigativas, educativas y laborales.

En la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”, se siguen los lineamientos planteados en el Plan de Estudios D para el

³ Diferentes organismos como el Ministerio de Educación Superior, el de Salud Pública y otros, las poseen.

desarrollo de las TIC. La materialización de sus postulados se plasma en la Estrategia Curricular de Informatización, pero el uso de las TIC no alcanza el nivel ni las potencialidades que encierra.

En la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica las TIC se utilizan como instrumentos de gran utilidad. Esto responde al plan diseñado para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia Curricular de Informatización y al interés de extender su aplicación a la enseñanza del Derecho en el resto de las asignaturas de la Carrera.

Los mecanismos para el empleo de las TIC forman parte del contenido de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica. Su inclusión en el sistema de habilidades y conocimientos de la asignatura está encaminada a la preparación de los estudiantes y a la formación de habilidades a través del aprovechamiento de dichas herramientas de investigación con lo que sienta las bases para que el resto de los educadores efectúen un aprovechamiento óptimo de estas herramientas en la enseñanza de sus respectivas asignaturas.

Así, el **tema** de esta investigación es el papel de las TIC en manos del profesor universitario en la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Se determina como **objeto de investigación**: el empleo de las TIC en la enseñanza de la carrera Licenciatura en Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”, ya que su estudio resulta actual y útil.

Partiendo de tales apreciaciones se establece como **problema científico**:

¿Cómo contribuir, desde la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica a la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”?

El **objetivo general** perseguido es:

- Proponer los elementos para el diseño de integración del empleo de las habilidades investigativas básicas en las TIC para ser aplicado por el resto de las asignaturas de la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Para lograr el cumplimiento del objetivo general, se han trazado los siguientes **objetivos específicos**:

- Estudiar teórica y doctrinalmente las generalidades de la educación y la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.
- Identificar las características y las carencias en el empleo de las TIC en la enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.
- Integrar las habilidades investigativas básicas de la Metodología de la Investigación Sociojurídica a las TIC.

Atendiendo a lo anterior se plantea la siguiente **hipótesis**:

El desarrollo de las habilidades investigativas básicas integradas con el empleo de las TIC en la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Derecho en la Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez contribuye a su uso en la impartición del resto de las asignaturas y a la formación profesional de los educandos.

Para el logro de los objetivos trazados y la consecuente solución del problema planteado se utilizaron métodos de investigación teórica y sociológica.

Los teóricos y dada las características de la investigación son los generales de las ciencias y no los específicos de la Ciencias Jurídicas. Estos son:

- El análisis y la síntesis.
- La deducción y la inducción.

El trabajo sociológico lo fue a través de la entrevista, dirigida a los grupos muestrales profesores y estudiantes, tomando como población a la Carrera de Derecho de la Universidad de Cienfuegos, con el fin de apreciar en toda su magnitud el fenómeno descrito.

LÍMITE DE LA INVESTIGACIÓN.

Fue limitante para los propósitos iniciales de extender la Investigación la situación energética, para la actualización y práctica de las plataformas Microcampo y Moodle en la propia asignatura y su extensión a otras asignaturas de la Carrera, por lo que la propuesta de Diseño queda circunscrita a los Elementos para el Diseño que se declara como Objetivo, que si está validado por su empleo parcial en la Asignatura.

CAPÍTULO 1- DESDE LA EDUCACIÓN EN GENERAL A LA ENSEÑANZA DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOJURÍDICA EN LA CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS “CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ”.

1.1- La educación, evolución histórica.

Desde el mundo antiguo la relación entre la educación y la sociedad ha sido muy estrecha; ella se destacó como un mecanismo de diferenciación y dominación clasista.

La educación, dirigida inicialmente al guerrero y al escriba, se orientó en Roma a la formación del ciudadano y en Grecia se sentaron verdaderas pautas pedagógicas con la labor de Platón y Sócrates esencialmente. A lo largo del Medioevo la función educativa se desarrolla como un ingrediente de concientización religiosa y empleada para la formación de los dirigentes religiosos.⁴ En ambos períodos históricos las clases explotadas, el esclavo y el siervo, tenían cerrado el acceso a las escasas instituciones de enseñanza que existían.

El Humanismo renacentista marca una reformulación global de la educación, con la influencia del espíritu renovador que irrumpe en la filosofía y la ciencia. El proceso continúa y a fines del Siglo XVII afloran dos tendencias que responden a la lucha por la instrucción universal, las escuelas populares, lo laico de la instrucción y el carácter nacional de la educación. Éstas son:⁵

- La emergencia de la ciencia nueva.
- El planteamiento de una “nueva educación”.

Según Jorge Witker “más tarde, con el ascenso del hombre burgués a todos los niveles de la sociedad y del poder y con la cristalización del Estado Nacional, la educación asume modalidades y contenidos diferentes”.⁶

En el plano político-filosófico los revolucionarios franceses valoran la educación como un elemento importante en su lucha. Consideraban que el Estado, en el enfrentamiento a las desigualdades, al absolutismo clerical y la prédica ultraterrenal y oscurantista, debe

⁴ Witker V, Dr. Jorge. Técnicas de la enseñanza del Derecho, Cuarta edición. —México: Editorial Civitas, S.A Universidad Nacional Autónoma de México [s.a.]. —p.21-22.

⁵ *Ibíd*em, p.22.

⁶ *Ibíd*em, p.23.

ser el rector de la labor educativa. Aunque en los primeros momentos la función de administración de la labor educativa fue ejercida por el Estado con una recia intolerancia religiosa, una vez la burguesía se asentó en el poder reconoció y concordó con la iglesia su derecho a educar bajo su sello de tradición y dogmatismo.⁷

La solución del problema entre lo que se llamó “Estado Docente y la Libertad de Enseñanza”, repercutió con diversos matices en la América Latina del Siglo XIX. Así la educación se incorpora a los problemas de la economía y del trabajo.

Respecto a este particular Witker afirma que “el impulso de la revolución industrial, que en su vertiginoso crecimiento demanda cada vez más mano de obra especializada y obreros instruidos, los sistemas educativos van ligándose al trabajo y a la sociedad. Las escuelas populares se multiplican y los textos constitucionales se nutren de principios que postulan la educación universal gratuita y obligatoria. Pero la dinámica y estructura de la sociedad, que nace para desarrollar el sistema capitalista, lleva en sí sus contradicciones inherentes. A la universalidad de la educación se oponen las limitaciones materiales, para que grandes sectores sociales puedan realmente ejercerla. Es tan dramático ésto, que en los momentos en que se postula la educación universal y gratuita, los menores son contratados como obreros en las fábricas de Francia e Inglaterra, con bajos salarios y en condiciones de explotación inhumana”.⁸

El mundo actual es impactado por la revolución científico-tecnológica, de ahí que los problemas de la educación vuelven a replantearse. Para América Latina y el Tercer Mundo, cuyas sociedades dependientes importan desde los alimentos hasta la tecnología, la educación, ubicada como tarea pública, sobrevive una existencia compleja y atrasada. En su contra conspiran perfiles pretecnológicos y elitistas, la explosión demográfica, el desempleo y la incultura.⁹

Derivado de tal situación resulta prioritario, utilizando las palabras de Witker, “ligar la labor y quehacer del educador a la tarea histórica de superar el subdesarrollo y el atraso,

⁷ Ponce, Aníbal. Educación y Lucha de Clases. —Buenos Aires: Editorial Cartago, 1974. —p.40-127.

⁸ Witker V, Dr. Jorge. Técnicas de la enseñanza del Derecho, Cuarta edición. —México: Editorial Civitas, S.A Universidad Nacional Autónoma de México [s.a.]. —p.24-25.

⁹ *Ibíd*em, p.25.

y que sea a la luz del cambio social ineludible, donde se realice y proyecte con mayor eficacia la función de la educación”.¹⁰

En Cuba ocurren trascendentales cambios encaminados a universalizar la educación y aumentar la cultura general integral de la población. En las Universidades, la educación va dirigida a preparar al estudiante en una determinada carrera. En este sentido se identifican tres dimensiones esenciales.¹¹

1- La dimensión instructiva, que supone dotar al alumno de todos los conocimientos y habilidades esenciales de su profesión, además de prepararlo para emplearlas al desempeñarse en un determinado puesto de trabajo.

2- La dimensión desarrolladora, cuya esencia es el vínculo entre el estudio y el trabajo, desarrollando en el estudiante las competencias profesionales necesarias para asegurar su desempeño laboral exitoso.

3- En el caso de la dimensión educativa, ésta debe ser asumida por todos los docentes desde el contenido de cada una de las disciplinas y abarcar todo el sistema de influencias que sobre el joven se ejerce desde su ingreso a la universidad hasta su graduación, en un intento de incorporarle un sistema de valores profundo.

Respecto al concepto del término educación, el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) le otorga varios significados. Proveniente del Latín *educatĭo, -ōnis*) el constructo es considerado en primer lugar “acción y efecto de educar.” También recibe otras definiciones como “crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes; instrucción por medio de la acción docente y cortesía, urbanidad”.¹²

Acorde a Marc Belth “la educación es, en realidad, un antiguo nombre para la más antigua de las aventuras intelectuales del hombre: el esfuerzo deliberado por acrecentar su singular capacidad de reunir los datos de la experiencia, con el objeto de

¹⁰ Ibídem, p.26.

¹¹ Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problemática del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera. — Investigación presentada para optar por el Diploma de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

¹² Educación. En Diccionario de la Real Academia Española, (2009). Microsoft Encarta 2009.

comprenderla e interpretarla, para tener en el futuro mejores experiencias y poder aprovechar más las anteriores”.¹³

El concepto dado por el profesor Pablo Jiménez, merece especial mención, pues conduce a la integración del término. Según él “la educación, como tarea esencial de la sociedad y del Estado, se compone de un conjunto de procesos formativos que son desarrollados en la vida familiar, en la convivencia humana, en el trabajo, en las instituciones encargadas de la enseñanza y de las investigaciones, en los movimientos sociales, organizaciones, sociedades, etcétera”.¹⁴

Por su parte Witker afirma, de manera acertada según el autor de esta investigación, que “la educación es una actividad pública, con fines sociales de legitimación y reproducción, que tiene como centro nodal el desarrollo, creación y reelaboración de conocimientos y valores, a fin de ser transmitidos a las nuevas generaciones”.¹⁵

1.1.1- Las áreas del proceso de educación. Características esenciales.

El proceso de educación se manifiesta en dos grandes áreas de impacto: la educación cultural o macroeducación y la educación institucionalizada o microeducación.

En el caso de la educación cultural, se percibe y desarrolla inconscientemente en la sociedad y es difundida, esencialmente, por los instrumentos de comunicación social, que circundan al hombre actual, que lo plasman y lo moldean. El proceso de aprendizaje por estos medios es continuo y permanente, por lo que el hombre aprende toda su vida. Esta forma de educación va aparejada con los valores dominantes, emanados de la forma como se organiza la economía, se articulan las relaciones sociales y se distribuye o concentra el poder político en una sociedad.

La educación institucionalizada o microeducación comprende la enseñanza legislada y administrada por entes públicos o privados, a través de la cual es posible obtener la legitimación social y el status profesional y/o técnico, que lo capacita para ejercer

¹³ Belth, Marc. La educación como disciplina científica. —Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1968. —p.19.

¹⁴ Jiménez Serrano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas. —São Paulo, 1998. —p.2.

¹⁵ Witker V, Dr. Jorge. Técnicas de la enseñanza del Derecho, Cuarta edición. —México: Editorial Civitas, S.A Universidad Nacional Autónoma de México [s.a.]. —p.37.

determinado trabajo. Ejecutada esencialmente por el Estado, es un proceso que institucionaliza y promueve conocimientos, bajo ciertos principios y organización.¹⁶

1.2- La enseñanza y el aprendizaje. Definición conceptual.

En la actualidad resulta común afirmar que enseñanza y aprendizaje constituyen pasos dialécticos inseparables, integrantes de un proceso único en permanente movimiento y que forman un binomio indivisible a tal punto que “cuando hay alguien que *enseña* debe haber otro que *aprende*” o “cuando hay alguien que *aprende* debe haber otro que *enseña*”.

Para Flores “... el proceso de enseñanza-aprendizaje no se debe limitar a acumular o asimilar información sino, por el contrario, a aprender –o aprehender- dicha información y como aplicarla o utilizarla. En otras palabras, no se trata de transmitir un cúmulo de conocimientos acabados o finitos, sino de generar una serie de nuevos discernimientos a partir de los cuales poder modificar las pautas de conducta, una verdadera formación, para solucionar los problemas propios de la disciplina en cuestión y/o para crear e imaginar mayores y mejores aplicaciones y entendimientos tanto teóricos como prácticos de la misma”.¹⁷

En esta relación vale mucho la labor del docente, quien ha de dirigir todo el proceso y para lograrlo es de vital importancia su formación científico-metodológica. Según Pablo Jiménez “...será necesario que el profesor se convierta también en un investigador activo durante todo su desempeño docente, por lo que se requiere que éste posea una actitud científico-pedagógica y profesional...”¹⁸ Respecto al objetivo principal que debe perseguir el proceso de enseñanza-aprendizaje dicho autor afirma que debe encaminarse a “la formación de profesionales capaces de resolver los problemas propios de su puesto de trabajo (una vez egresado) de forma creadora”.¹⁹

El primer elemento del binomio, la enseñanza, se basa en la transmisión de información mediante la comunicación directa o soportada en medios auxiliares. No obstante el

¹⁶ *Ibíd*em, p.37-38.

¹⁷ Flores, Imer B. Protágoras vis-a-vis Sócrates. Los métodos de enseñanza aprendizaje del Derecho. —p.128-129.

¹⁸ Jiménez Serrano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas. —São Paulo, 1998. —p.4.

¹⁹ *Ibíd*em, p.4.

medio empleado ni el grado de complejidad y costo, su resultado debe ser la huella en el individuo, en forma de conocimiento, habilidades y capacidades, que le permita enfrentarse a situaciones nuevas con una actitud creadora, adaptativa y de apropiación. Respecto al constructo enseñanza existen muchas definiciones. Según el DRAE enseñanza es “acción y efecto de enseñar; sistema y método de dar instrucción; ejemplo, acción o suceso que sirve de experiencia, enseñando o advirtiendo cómo se debe obrar en casos análogos y conjunto de conocimientos, principios, ideas, etc., que se enseñan a alguien”.²⁰

Los autores Gimeno y Pérez aseguran que “... la enseñanza puede considerarse como un proceso que facilita la transformación permanente del pensamiento, las actitudes y los comportamientos de los alumnos/as, provocando el contraste de sus adquisiciones más o menos espontáneas en su vida cotidiana con las proposiciones de las disciplinas científicas, artísticas y especulativas, y también estimulando su experimentación en la realidad”.²¹

Partiendo de las dimensiones instructiva, educativa y desarrolladora de la enseñanza, abordadas anteriormente, Silvestre y Zilberstein asumen que la enseñanza es “el proceso de organización de la actividad cognoscitiva de los escolares, que implica la apropiación por estos de la experiencia histórico-social y la asimilación de la imagen ideal de los objetos, su reflejo o reproducción espiritual lo que mediatiza toda su actividad y contribuye a su socialización y formación de valores”.²²

²⁰ Enseñanza. En Diccionario de la Real Academia Española, (2009). Microsoft Encarta 2009.

²¹ Gimeno Sacristán, L. Comprender y transformar la enseñanza. 4 ed. —Madrid: Ediciones Morata, 1995. En: Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problémica del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera. — Investigación presentada para optar por el Diploma de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

²² Silvestre Oramas, M. Enseñanza y aprendizaje desarrollador. —México: Ediciones CEIDE, 2000. En: Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problémica del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera. —Investigación presentada para optar por el Diploma de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

En el caso del aprendizaje el DRAE brinda la siguiente definición: “acción y efecto de aprender algún arte, oficio u otra cosa; el tiempo que en ello se emplea; adquisición por la práctica de una conducta duradera”.²³

Por su parte Flores opina que “el aprendizaje no se puede equiparar a llenar de información una cabeza sino más bien a formar un criterio e inclusive un espíritu crítico. Así que una cosa es acumular o asimilar información, otra muy diferente es aplicarla o utilizarla en la vida diaria, a partir de la formación recibida. Por ello el proceso de enseñanza-aprendizaje más que informativo es y debe ser formativo de un criterio e incluso de una conciencia crítica”.²⁴

El autor de esta investigación concuerda con esta perspectiva, pues el proceso de enseñanza-aprendizaje no debe ser meramente instructivo sino además educativo. Para el funcionamiento eficiente del proceso, la interactividad y la comunicación entre el profesor/a y los estudiantes deben ser garantizadas.

1.2.1- La enseñanza del Derecho en Cuba. Consideraciones generales.

Refiriéndose a la organización de la enseñanza del Derecho la profesora Yailén Monzón asegura que “el primer problema que merece atención es el de determinar sus fines y funciones. Las interrogantes sobre qué resultados se desea obtener con dicha enseñanza, cómo se enseña y cómo se aprende son un problema para los responsables de la organización del currículo de dicha especialidad”.²⁵

Según Eisenmann son dos las principales alternativas.²⁶ Se le puede asignar a un sistema de estudios jurídicos el único fin o función de preparar hombres capaces de

²³ Aprendizaje. En Diccionario de la Real Academia Española, (2009). Microsoft Encarta 2009.

²⁴ Flores, Imer B. Protágoras *vis-a-vis* Sócrates. Los métodos de enseñanza aprendizaje del Derecho. —p.129.

²⁵ Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problémica del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera. — Investigación presentada para optar por el Diploma de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

²⁶ Witker V, J. (1995). Antología de estudios sobre enseñanza del Derecho. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 4 de Mayo de 2007 desde <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=247>. —p.11-12.

“trabajar las leyes” y particularmente el trabajar en una profesión jurídica o se puede adicionar a este primer objetivo el de preparar hombres para comprender la naturaleza real del derecho, considerado como un fenómeno en sí mismo.

Eisenmann plantea que una tercera alternativa es posible, al menos en la teoría y esta es la concentración en el aspecto científico o teórico solamente.²⁷

Según la profesora Monzón, cuya posición es compartida por el autor, “la enseñanza del Derecho debe servir a fines prácticos pero también debe tener un objetivo teórico y científico. Se trata de lograr el justo equilibrio entre lo permisible y lo prohibido en aras de formar un profesional del Derecho acorde con las exigencias del mundo actual. No deben considerarse como opuestos dos aspectos de la enseñanza del Derecho que son inseparables”.²⁸

En Cuba, hasta principios de los años de la década de los noventa, la enseñanza del Derecho se ajustaba al uso del método tradicional con el cual el alumno tiene disímiles desventajas para emprender el aprendizaje. Metodica que, en lo fundamental, se limita a comunicar a los estudiantes una información, a veces enciclopédica, que no apunta a la formación óptima del educando. Es decir, no estimula al estudiante a crear hábitos mentales, vivir experiencias de aprendizajes, desplegar habilidades y destrezas, pilares estos del proceso educativo.

A partir de ese período comienza a verse el proceso de enseñanza y aprendizaje como un proceso complejo, donde el estudiante debe ser sujeto activo en su aprendizaje y para ello debe estar motivado. Se potencia la utilización de las clases mixtas (donde se vincula la teoría con la práctica), los seminarios y se fortalece la orientación de tareas investigativas.²⁹

La profesora Monzón afirma que “en el curso 2001-2002, la aparición de la universalización de la Educación Superior identificada como un sistemático proceso de

²⁷ *Ibíd.*, p.12.

²⁸ Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problemática del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera. — Investigación presentada para optar por el Diploma de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

²⁹ *Ibíd.*

transformaciones que ha tenido lugar en este nivel de enseñanza, dio lugar a la revisión y consecuente ampliación de los tipos de cursos y a la definición de nuevas modalidades de estudio. Los cursos regulares diurnos, los cursos regulares para trabajadores y la educación a distancia se ven ampliadas con la inclusión de la continuidad de estudios. El proceso de formación de los futuros profesionales en Cuba, a partir de ese momento se realiza mediante dos modalidades de estudio: la presencial y la semipresencial y también se permite la implementación de modelos pedagógicos que combinen ambas modalidades de estudio.

La modalidad presencial es la apropiada para los estudiantes que egresan del bachillerato y pueden dedicar todo su tiempo a los estudios. El plan de estudio se concibe con plazos de tiempo fijos para la culminación de la Carrera; lo que presupone un ritmo de progreso común para todos los estudiantes matriculados. La modalidad presencial se caracteriza por tener una carga docente semanal, que implica la concurrencia frecuente de los estudiantes a las actividades lectivas previstas bajo la dirección del profesor. Esto no impide que algunas disciplinas, asignaturas o actividades docentes se puedan desarrollar con características propias de la modalidad semipresencial. La modalidad presencial se desarrolla, generalmente, en las sedes centrales y unidades docentes, aunque algunas actividades lectivas se pueden ofrecer en las sedes universitarias.

La modalidad semipresencial se caracteriza por una carga docente menor que en la modalidad presencial, por lo que se reduce la presencia cara a cara de los estudiantes con sus profesores en las actividades lectivas previstas. Esta modalidad se desarrolla, generalmente, en las sedes universitarias, aunque algunas actividades previstas en el plan de estudio pueden ofrecerse en las sedes centrales u otras instalaciones habilitadas al efecto”.³⁰

Ambas modalidades de estudio son pertinentes para el estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho en la Universidad Cubana.³¹ En relación con este proceso, se transforman también las formas de organización de la docencia que se plasman en la

³⁰ *Ibíd.*

³¹ Este sistema tiene carácter nacional por lo que la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” se encuentra incluida en él.

nueva Resolución 210/07 Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico de la Educación Superior, del Ministerio de Educación Superior. En este cuerpo legal se establece que las formas organizativas fundamentales del proceso docente-educativo en la Educación Superior en Cuba son: la clase (la conferencia, la clase práctica, el seminario, la clase encuentro, la práctica de laboratorio y el taller); la práctica de estudio; la práctica laboral; el trabajo investigativo de los estudiantes; la autopreparación de los estudiantes (individual o colectiva); la consulta; la tutoría.³²

En el año 2008 la universalización de la enseñanza llegó a un nuevo nivel con la implementación del Plan de Estudios D. En éste se considera que “universalizar la enseñanza universitaria es hacer desbordar sus estudios de los tradicionales muros institucionales y hacer llegar su savia de saber y educación a todos los rincones del país, a todos los que aspiren legítimamente y con las condiciones académicas requeridas, a alcanzar esos estudios, sin limitaciones geográficas, sociales, y menos económicas”.³³

En cuanto a las formas de enseñanza en el modelo ofrecido por el nuevo Plan, “se han instrumentado sustituyéndose en lo posible las tradicionales conferencias por actividades lectivas que desplieguen la acción y el desarrollo de habilidades profesionales en los educandos; y las evaluaciones han sido previstas reemplazándose progresivamente el examen final por otras formas más sistemáticas, permanentes y activas de evaluación”.³⁴

1.2.2- El papel de la enseñanza del Derecho en Cuba en la formación de habilidades. Su regulación en el Plan de Estudios D.

Sobre la comprensión de la enseñanza, siguiendo a Gimeno y Pérez se identifican varios enfoques.³⁵ Ellos son:

³² Cuba. Ministerio de Educación Superior (MES). Resolución 210/07: Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico de la Educación Superior. —La Habana, 1979. —36 p.

³³ Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios D. —La Habana, 2008. —p.5.

³⁴ *Ibíd.*, p.6.

³⁵ Gimeno Sacristán, L. Comprender y transformar la enseñanza. 4 ed. —Madrid: Ediciones Morata, 1995. En: Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problemática del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera. — Investigación presentada para optar por el Diploma de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

- 1- La enseñanza como transmisión cultural.
- 2- La enseñanza como entrenamiento de habilidades.
- 3- La enseñanza como fomento del desarrollo natural.
- 4- La enseñanza como producción de cambios.

El segundo enfoque, se centra en el desarrollo y entrenamiento de habilidades y capacidades formales, desde las más simples hasta las más complejas. No obstante “el problema principal que se le plantea a este enfoque de entrenamiento de habilidades en la escuela es la necesidad de vincular la formación de capacidades al contenido y al contexto cultural donde dichas habilidades y tareas adquieren significación”.³⁶

Para lograr una eficiente formación de habilidades, en el proceso de enseñanza, es imprescindible lograr la independencia cognoscitiva de los alumnos. Según Pablo Jiménez para lograr su desarrollo intelectual y determinadas habilidades es determinante “...que aprendan a separar los rasgos esenciales de los secundarios, de los objetos, fenómenos y procesos tomados de la realidad; para que, mediante la abstracción y la generalización, puedan revelar la esencia de los conceptos nuevos”.³⁷

“Los indicadores que nos permiten verificar que existe la independencia cognoscitiva en los estudiantes, continúa el autor, son:

- a) La habilidad para alcanzar, de forma independiente, nuevos conocimientos, y para adquirir nuevas habilidades y hábitos, tanto mediante la memorización, como a través de la investigación independiente.
- b) La habilidad para emplear los conocimientos y hábitos en la autosuperación posterior.
- c) La habilidad para emplear los conocimientos teóricos en su actividad práctica, para resolver cualquier tipo de problema”.³⁸

El profesor Pablo expresa que existen dos etapas en la formación de las habilidades para la investigación: la primera etapa, encaminada a la formación general de los estudiantes; y la segunda etapa, dirigida a la formación especializada, en la que el papel protagónico será desempeñado por la ejercitación práctica de los educandos.³⁹

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ Jiménez Serrano, Pablo. *Metodología para las Investigaciones Jurídicas*. —São Paulo, 1998. —p.4.

³⁸ *Ibíd.*, p.4.

³⁹ *Ibíd.*, p.6.

El trabajo formativo, estructurado en función de ambas etapas, se vincula directamente al tema de la presente investigación, aunque no constituye su objeto, pues se considera la formación científico-investigativa de los estudiantes como un elemento relevante de su superación.

Por otra parte se coincide en que la vinculación práctica de los estudiantes, para posibilitar la formación de las habilidades, y su familiarización con los distintos problemas para lograr que piensen creadoramente y así prepararlos para el desempeño teórico-práctico, influye en su comprensión de los principios generales que constituyen el fundamento de las leyes, las reglas jurídicas, las formas de garantías y las obligaciones y facultades establecidas para las personas naturales y jurídicas. Durante todo el proceso de formación de habilidades, los estudiantes deben advertir las causas del desarrollo de las instituciones jurídicas, y podrán profundizar en cada situación particular. Es decir, la aprehensión de la naturaleza, el contenido y las personas de la relación social protegida por el Derecho.⁴⁰

Un enfoque muy interesante es el asumido por Bullard y Mac Lea, quienes proponen dirigir la enseñanza del Derecho a la formación por competencias y hacia el desarrollo de destrezas legales que incluyen temas como: investigación, redacción y capacidad para entrevistar.

Según ellos “el desarrollo de esta habilidad para investigar, que incluye la de saber recopilar información haciendo uso apropiado de la tecnología de información, debe invitar al alumno, a través de diversas dinámicas, a descubrir que el razonamiento legal es una adaptación del razonamiento normal de cualquier ser humano”.⁴¹

Acorde a dichos autores “una vez que se ha logrado una investigación y análisis exhaustivo, el siguiente paso es comunicarlo a quien corresponda. Esta comunicación, en ciertas ocasiones, debe ser escrita.

Tradicionalmente, el abogado ha aprendido a redactar empleando modelos que encontraba en algún archivo. Esto no hace sino perpetuar los errores clásicos de redacción y comunicación por los que son tan famosos los abogados.

⁴⁰ Fernández Peiso, Avelino. P1 Plan Temático. Metodología de la Investigación. Curso 2009-2010.— Cienfuegos: UCF, 2009.—[s.p.]

⁴¹ Bullard, Alfredo. La enseñanza del Derecho: ¿Cofradía o archicofradía?

En el desarrollo de esta destreza legal, se debe analizar la importancia de la comunicación escrita para el ejercicio profesional del Derecho. Se debe estudiar las diferencias básicas entre el lenguaje escrito y el oral. Se debe trabajar también otro aspecto sumamente importante en la labor de un abogado: la organización.

Al redactar un documento, el abogado debe tener en cuenta su objetivo y el público al que va dirigido, de modo que utilice la variedad y estilo apropiados para transmitir el mensaje.

Como el abogado asume diversos roles, sus escritos también deben hacerlo. Existen documentos legales que informan, otros que defienden los intereses de sus clientes y otros que proponen nuevas normas. Todos estos documentos buscan transmitir un mensaje y aclarar ideas. Para ello es necesario que el abogado sepa comunicar lo que ha investigado e interpretado en cada caso.

Adicionalmente a la comunicación escrita, un abogado necesita desarrollar la destreza legal de la comunicación oral.

La entrevista implica un proceso de comunicación entre el abogado y un interlocutor, ya sea un cliente, un juez, un testigo, el abogado de la otra parte o cualquier persona con la cual necesite hablar en el proceso de la investigación e implementación de un caso.

Tradicionalmente, el abogado ha informado a su cliente de sus acciones sin preocuparse de sí el cliente entiende lo que le dicen o está satisfecho con el servicio. Esta barrera se extiende también a los otros interlocutores, evitando así que el abogado cumpla con sus objetivos y su rol.

Para romper con esta realidad, esta destreza legal implica desarrollar una toma de conciencia de los factores que establecen barreras o tienden puentes en la comunicación. Para ello se debe poner especial énfasis en lograr que el abogado entienda la importancia de la comunicación no verbal, es decir, aquella de los gestos y el lenguaje corporal".⁴²

La formación de habilidades necesarias para el desempeño laboral eficiente de los egresados, ha sido tema recurrente en los planes de estudio de la carrera de Derecho. El dominio de las habilidades generales se mantuvo como una constante en los Planes de Estudios B y C, con modificación en su denominación. En el Plan de Estudios B esas

⁴² *Ibíd.*

habilidades se reconocen como “Características que debe poseer el futuro egresado y funciones que debe desempeñar”⁴³ mientras que en el Plan C, se identificaron como “Habilidades profesionales que debe poseer el jurista para cumplir las tareas que la profesión le planteo”.⁴⁴

La regulación del proceso de enseñanza de habilidades alcanza un nuevo nivel con su inclusión en el Plan de Estudios D. En él se reconoce “...que en la creación de las habilidades básicas del jurista están comprometidas todas las áreas del saber jurídico, por lo que la dosificación del currículo no debe realizarse en función de la discriminación o exclusión de aquéllas, sino de contenidos pertenecientes a ellas que no se requieren en la formación de dichas competencias, los cuales deben pasar a formar parte del cuarto nivel de enseñanza”.⁴⁵

Como puede apreciarse el tema va en franca evolución y debe ser considerado como un elemento de relevancia en el proceso de enseñanza universitaria.

1.2.3- La importancia de las TIC para la enseñanza del Derecho en Cuba. Su reconocimiento en el Plan de Estudios D.

Los amplios avances de la tecnología en la actualidad han incidido directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje en Cuba. En el resto del mundo los países se van haciendo de estas tecnologías y las incluyen en su sistema educativo de acuerdo a las posibilidades que su desarrollo económico se lo permite.

En nuestro país el empleo de las TIC se ha generalizado permitiendo que éstas entren directamente en la enseñanza universitaria, convirtiéndose así en una de las herramientas de uso más generalizado.

Su importancia es reconocida en el Plan de Estudios D, documento rector de la enseñanza del Derecho en las universidades cubanas, que fue concebido como continuación y eslabón superior del Plan de Estudios C para la carrera de Derecho. Este plan, implementado en la Universidad de Cienfuegos, tiene como una de sus ventajas la correcta referenciación de las posibilidades brindadas por las TIC enfocadas al proceso de enseñanza y de investigación científica, a tal punto que recoge como uno de los

⁴³ Plan de Estudios B de la Carrera de Derecho.

⁴⁴ Plan de Estudios C de la Carrera de Derecho.

⁴⁵ Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios D. —La Habana, 2008. —p.7.

objetivos generales de la carrera de Derecho “ejercer la profesión en cualquiera de sus esferas de actuación con una irreprochable redacción y ortografía y una correcta expresión oral, asegurados en la investigación jurídica, en las técnicas de la información y la comunicación, y en el dominio de una lengua extranjera, de modo que le permitan acceder y consultar la información científico - técnica actualizada y propicien su continua superación en aras al perfeccionamiento de su gestión y de su desempeño profesional”.⁴⁶

El Plan fue concebido para evitar los objetivos puramente reproductivos, mostrándose a favor de aquéllos que requieren un esfuerzo creador por parte del estudiante, pues se inspiró en los paradigmas pedagógicos de avanzada de aprender- hacer y aprender a aprender. Lo que se pretende es desplegar el desarrollo de habilidades profesionales e investigativas en los educandos.

En la elaboración del Plan se comprendió la necesidad de darle su justo valor a las TIC, por lo que “en pos de esas filosofías de enseñanza se afronta todo lo relacionado con la literatura docente: en términos esenciales, sin abandonar el uso, indispensable aún, de manuales y textos básicos, se intenta que los mismos sean imperativos ineludibles en los primeros años, pero que en la medida en que se avanza en la formación profesional, el estudio se apoye en una gama variada y variable de la literatura científica, que rebasa los límites materiales y científicos de los textos básicos y manuales, y que debe abrevarse en artículos, ensayos, ponencias y en general, en el manantial constante y fluido del trabajo jurídico científico contemporáneo incluido por supuesto el que sólo puede conseguirse en soporte magnético”.⁴⁷

Refiriéndose más específicamente a las disciplinas de formación básica general se comprendió que éstas “... contribuyen al objetivo declarado y perseguido de obtener un Jurista con irreprochable capacidad de comunicación profesional, tanto oral como escrita, que pueda manejar la información científico técnica actualizada, que pueda hacerlo además, al menos en una lengua extranjera y que para todo su trabajo

⁴⁶ Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios D. —La Habana, 2008. —p.11.

⁴⁷ *Ibíd*em, p.6.

profesional pueda apoyarse exitosamente en los aportes de la computación en general y, en particular en sus ricas aplicaciones al campo del Derecho”.⁴⁸

Puede concluirse entonces que en la confección del Plan de Estudios D se prestó atención especial a las posibilidades brindadas por las TIC, al papel que debían desempeñar en el proceso de enseñanza en nuestras universidades y a la riqueza o abundancia de conocimientos que ofrece al campo de la investigación científica.

1.3- Breve caracterización del empleo de la Metodología de la Investigación en la carrera de Derecho.⁴⁹

La Metodología de la Investigación se imparte en las tres modalidades de estudio de la Carrera de Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” –CRD, Municipalización y Curso Libre- siendo denominada como Metodología de la Investigación Social, aunque para los efectos metodológicos reales y de formación de valores en los estudiantes es preferible denominarla Sociojurídica, ya que ellos se dirigen hacia el Derecho. En ella son brindados a los alumnos, con el fin de contribuir a dotarlos de la concepción dialéctica materialista de la investigación en el campo del Derecho, los fundamentales métodos del arsenal metodológico de las Ciencias Jurídicas acompañado del sostén de los métodos de la investigación sociológica a emplear para realizar una investigación jurídica.

El Plan D está encaminado a “formar en los estudiantes la convicción de la necesidad de realizar investigaciones en esta esfera como instrumento para el conocimiento de la eficacia normativa de las disposiciones generales, de la realidad y como medio para contribuir a la transformación y al perfeccionamiento del Ordenamiento jurídico en particular y de la sociedad cubana en general”.⁵⁰

La Metodología de la Investigación desempeña, no solo como asignatura sino como elemento formador de habilidades en los estudiantes, el papel que para ella está destinado. En este sentido, según Pablo Jiménez, “lo primero que debemos procurar es que se comprenda la importancia de las investigaciones científicas, y que se entienda,

⁴⁸ *Ibíd.*, p.6.

⁴⁹ Fernández Peiso, Avelino. *PI Plan Temático. Metodología de la Investigación. Curso 2009-2010.*— Cienfuegos: UCF, 2009.—[s.p.]

⁵⁰ Cuba. Ministerio de Educación Superior. *Plan de Estudios D.* —La Habana, 2008. —p.7-8.

que junto a ella, la metodología opera como el derrotero insoslayable que nos brinda las herramientas necesarias para abordar los problemas teóricos y prácticos, no sólo en nuestro desempeño como profesionales, sino también durante todas las actividades docentes e investigativas de pre y posgrado”.⁵¹

Siguiendo tal dirección, entonces la forma tradicional de impartición de conocimientos a través de la reproducción verbal de conceptos y categorías de las materias, no es método suficiente para lograr las habilidades investigativas y de preparación para su futuro desempeño laboral en los estudiantes.

Según Jiménez, varios aspectos deben potenciarse para elevar la calidad del entrenamiento de los educandos, pero “el aspecto principal que se debe cumplir en la enseñanza universitaria es elevar la calidad del proceso docente educativo y sus resultados, sobre la base de la adecuada integración del estudio, el trabajo y la investigación”.⁵²

Durante la enseñanza del Derecho el uso correcto de la Metodología de la Investigación permite crear habilidades en los estudiantes. Este objetivo se cumple mediante la ejercitación de los alumnos a través de la búsqueda de información en libros de textos de las asignaturas que cursan, enciclopedias, diccionarios y el empleo de las TIC, sólo si se introducen en el mundo de las investigaciones, y ello es posible si logran actuar como sujetos transformadores de la realidad, utilizando los conocimientos teóricos, históricos y filosóficos que se les ofrecen.

En la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica en la Carrera de Licenciatura en Derecho se brinda a los estudiantes el conocimiento necesario para el empleo de las herramientas que tiene a su disposición. En su sistema de conocimientos se encuentra incluido el tema de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su impacto en las investigaciones científicas de corte jurídico. No obstante la atención otorgada a las TIC no se resume a su estudio en dicha actividad sino que su uso forma parte del proceso docente que permite al estudiante ser un sujeto activo del sistema de estudio científico del Derecho, que imbrica la independencia y la socialización con contenido ético en la formación de valores.

⁵¹ Jiménez Serrano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas. —São Paulo, 1998. —p.3.

⁵² *Ibidem*, p.2-3.

El empleo sistemático de dichas herramientas en la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica es importante, pues facilita que los estudiantes desarrollen su conocimiento y dominio en su uso, fomentándose así la formación de las habilidades investigativas básicas de búsqueda de información, el acopio y selección, el procesamiento y la fijación del conocimiento. Por lo que la integración de la asignatura con las TIC en la Universidad de Cienfuegos constituye un poderoso instrumento para la extensión de las habilidades investigativas básicas al resto de las asignaturas de la Carrera dando cumplimiento al encargo social que tiene la Universidad Cubana.

CAPÍTULO 2- INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOJURÍDICA CON LAS TIC.

2.1- Las dimensiones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Su contribución a la formación del mundo moderno.

El surgimiento de la raza humana y su diferenciación del resto de los animales, proceso que comprende un período de tiempo sumamente corto en la edad geológica de nuestro planeta, tuvo lugar, entre otras causas, debido a la capacidad de adaptación de las primeras clases de humanoides. Una de las características que distingue al ser humano es su capacidad de construir sus herramientas de trabajo, atributo que fue refinándose a lo largo de la historia de la humanidad.

El quehacer creativo de los más grandes genios fue dirigido al desarrollo de máquinas para realizar cálculos rápidamente y sin equivocación, desde intentos tan remotos como la Pascalina, primera calculadora mecánica creada por Blaise Pascal en 1645, hasta la construcción en la Universidad de Pennsylvania de la ENIAC (Electronic Numerical Integrator And Calculator)⁵³ en el año 1946.⁵⁴

Actualmente el sentido inventivo del ser humano ha alcanzado un nivel extraordinario, pues los grandes avances en el campo de la ciencia y la tecnología mejoran su calidad de vida, y los recursos informáticos y computacionales, debido al acelerado desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas en la electrónica, han evolucionado, se han perfeccionado y aumentan cada vez más en potencialidad.

A juicio del autor, el proceso descrito en el mundo de la tecnología no debe denominarse como disrupción, pues en realidad no hay rotura, simplemente la evolución de una idea original. Por lo tanto no estamos en presencia de una “disrupción tecnológica” sino de una “evolución tecnológica” y de esta manera será aludido el fenómeno en esta investigación.

El pivote esencial de la evolución tecnológica, la computadora u ordenador, no es un invento de alguien en particular, sino el resultado evolutivo de ideas y realizaciones de

⁵³ Computadora electrónica de propósito general.

⁵⁴ Newton Díaz, Carlos. Introducción a la Computación. —Ciudad de La Habana: (s.e) 1981. —p.8.

muchas personas relacionadas con áreas tales como la electrónica, la mecánica, los materiales semiconductores, la lógica, el álgebra y la programación.⁵⁵

Herramientas que, según el profesor Enrique Dans⁵⁶, se han abierto paso en diferentes espacios del mundo moderno, transformándolos, revolucionándolos de tal manera, que no podrían concebirse sin éstas. No obstante Dans plantea que las TIC “no pueden ser el objetivo, deben ser únicamente un instrumento de comunicación que facilita el intercambio de información”.⁵⁷

Cuando hablamos de las TIC nos estamos refiriendo a todo lo relacionado con la Informática, la microelectrónica, la multimedia y las telecomunicaciones, o sea, es la utilización de los medios informativos y comunicativos más actuales.

De acuerdo a los integrantes del equipo Arrayán “la mayoría de las empresas y servicios públicos tienen informatizadas sus operaciones y las llevan a cabo con la ayuda de ordenadores: las centrales nucleares y eléctricas, la aviación, el transporte por carretera y ferroviario, el control del tráfico, los servicios de seguridad, etc. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación -continúan- han cambiado el panorama social, las relaciones humanas y la educación. Los cajeros automáticos, las tarjetas de crédito, el teléfono celular, los video-juegos, el teletexto y el ordenador conectado a Internet son ya parte de nuestra vida cotidiana”.⁵⁸

Como puede apreciarse el espectro de instrumentos ofrecidos por las TIC es muy amplio y no se reduce al empleo del ordenador. No obstante ésta es la herramienta más empleada a nivel mundial, pues la Personal Computer (PC)⁵⁹ conectada a la red permite acceder a telecomercios y tele oficinas, tiendas, museos y bibliotecas, y a toda clase de información que contribuye a estrechar lazos entre personas de toda clase de culturas.

⁵⁵ Historia Universal de la Informática. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia de la informática](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_informática). 6 de Abril de 2010.

⁵⁶ Enrique Dans es profesor de Tecnologías de la Información en la IE Business School.

⁵⁷ Dans, Enrique. Sobre educación y tecnología, en El Mundo. Tomado De: <http://www.enriquedans.com>. 8 de Abril del 2010.

⁵⁸ Valor, Carmen... [et.al.]. Internet en la escuela: estudio de casos. —Granada: Editan los Autores, 2001. —p.9.

⁵⁹ Computadora Personal.

Partiendo del empleo de los ordenadores las posibilidades son muy amplias, independientemente de la conexión o no a Internet. El conjunto de servicios está encaminado a las necesidades de los usuarios por lo que las clases de tecnologías de la información son muy variadas.

Entre los instrumentos más utilizados se encuentra la Internet, que facilita sustancialmente la comunicación mundial, con buscadores de información tan conocidos y empleados como el Google; las redes nacionales de información, conocidas como Intranet, conformadas por páginas web, sitios de noticias y bibliotecas virtuales; mecanismos todos que constituyen el resultado de años de desarrollo científico.

El empleo de estas herramientas está basado en la posibilidad de comunicar varios ordenadores entre sí gracias a los avances tecnológicos en materia de electrónica aplicada a la Informática, lo que permite la formación de una Red. De esta manera es posible compartir entre los ordenadores que la integran la información que posean, trabajando en equipo. Atendiendo a la ubicación de los ordenadores de la red estas pueden clasificarse en redes LAN (Local Área Network)⁶⁰, MAN (Metropolitan Área Network)⁶¹ y WAN (Wide Área Network).⁶²

La gran mayoría de las redes LAN, precisamente por su característica local, son redes privadas, pertenecientes a una empresa, institución, etc. Por el contrario la mayoría de las redes WAN, por su capacidad de unir ordenadores geográficamente dispersos, son públicas, es decir, son un servicio ofrecido por empresas de telecomunicaciones para ser utilizadas y compartidas por los usuarios.

2.1.1- Las herramientas de las TIC más empleadas en el proceso de enseñanza.

En el mundo actual la enseñanza va orientada al aprovechamiento de las ventajas ofrecidas por el desarrollo de la tecnología. En los centros de altos estudios de todo el mundo se reconoce el amplio valor formador de la Internet. Por su parte Cuba ha implementado una red de alcance nacional con gran valor científico: la Intranet. Además, haciendo uso de las posibilidades brindadas por las redes LAN, en las Universidades del

⁶⁰ Red de Área Local.

⁶¹ Red de Área Metropolitana.

⁶² Red de Área Extensa.

país se han establecido sitios locales de información con un alto valor científico e investigativo.

2.1.1.1- El concepto de Internet.

El género de la palabra Internet es ambiguo y su significado no es recogido en el Diccionario de la Real Academia Española. Según el equipo Arrayán es “la red de redes a nivel mundial”.⁶³

En un intento integrador partiendo de los elementos que la componen, Internet pudiera definirse como un “conjunto descentralizado de redes de comunicación conectadas entre sí que utilizan protocolos de comunicación, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen se entiendan y funcionen como una red única de alcance mundial”.

2.1.1.2- El contenido de Internet.

Los servicios disponibles en la red mundial han avanzado mucho, gracias a las nuevas tecnologías de transmisión de alta velocidad, como ADSL y Wireless. Se ha logrado unir a las personas con videoconferencias, ver imágenes por satélite, observar el mundo por webcams, hacer llamadas telefónicas gratuitas, o disfrutar de un juego multijugador en 3D, un buen libro PDF, o álbumes y películas para descargar.⁶⁴

Entre los recursos más importantes ofrecidos por la red se encuentran los siguientes:⁶⁵

- El Correo Electrónico. Es la aplicación que permite al usuario de un ordenador intercambiar mensajes con otros usuarios de ordenadores a través de la Red. Este uso es uno de los más populares de Internet.
- Las News⁶⁶. Es la forma habitual de denominar el sistema de listas de correo mantenidas por la red USENET.
- La IRC (Charla Interactiva Internet). Es un protocolo mundial para conversaciones simultáneas que permite comunicarse por escrito entre sí a través de ordenadores a varias personas en tiempo real.

⁶³ Valor, Carmen... [et.al.]. Internet en la escuela: estudio de casos. —Granada: Editan los Autores, 2001. —p.19.

⁶⁴ Ibídem, p.19.

⁶⁵ Ibídem, p.19-20.

⁶⁶ Noticias.

- La WWW. La World Wide Web es un conjunto de protocolos que permite, de forma sencilla, la consulta remota de archivos de hipertexto. Fue creada a principios de los años 90 y utiliza a Internet como medio de transmisión. La información que maneja puede ser de cualquier formato, texto, gráfico, audio, imagen fija o en movimiento, y es fácilmente accesible a los usuarios mediante los programas navegadores.

2.1.1.3- El impacto de Internet en múltiples esferas.⁶⁷

Internet tiene un impacto profundo en el trabajo, el ocio, el conocimiento y la educación a nivel mundial. Gracias a la web, millones de personas tienen acceso fácil e inmediato a una cantidad extensa y diversa de información en línea, disponible en muchos lugares públicos tales como bibliotecas, bares, restaurantes, hoteles o cibercafés y hasta en centros comerciales. Una nueva forma de acceder sin necesidad de un puesto fijo son las redes inalámbricas, hoy presentes en aeropuertos, subterráneos, universidades o poblaciones enteras.

Comparado a las enciclopedias y a las bibliotecas tradicionales, la web ha permitido una descentralización repentina y extrema de la información y de los datos convirtiéndose en lo que muchos han dado en llamar “Biblioteca Universal”.

La llegada de Internet a gran parte de los hogares y de las empresas de los países ricos, ha abierto una brecha digital con los países pobres, en los cuales la penetración de Internet y las nuevas tecnologías es muy limitada para las personas.

Desde una perspectiva cultural del conocimiento, Internet ha sido una ventaja y una responsabilidad. Para la gente que está interesada en otras culturas, la red de redes proporciona una cantidad significativa de información y de una interactividad que sería inalcanzable de otra manera.

En 2009, un estudio realizado en Estados Unidos indicó que un 56% de los 3.030 adultos estadounidenses, entrevistados en una encuesta online, manifestó que si tuviera que escoger una sola fuente de información, elegiría Internet, mientras que un 21% preferiría la televisión y tanto los periódicos como la radio sería la opción de un 10% de los encuestados. Dicho estudio posiciona a los medios digitales en una posición privilegiada

⁶⁷ Historia de Internet. Tomado De: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Internet. 6 de Abril de 2010.

en cuanto a la búsqueda de información y refleja un aumento de la credibilidad en dichos medios.⁶⁸

Muchos utilizan la Internet para descargar música, películas y otros trabajos. Otros utilizan la red para tener acceso a las noticias y el estado del tiempo.

La aparición de Internet y de las conexiones de alta velocidad disponibles al público, han alterado de manera significativa la manera de trabajar de algunas personas al poder hacerlo desde sus respectivos hogares. Internet ha permitido a estas personas mayor flexibilidad en términos de horarios y de localización, contrariamente a la jornada laboral tradicional de 9 a 5 en la cual los empleados se desplazan al lugar de trabajo.

En el caso de la educación el hecho de navegar a través de la web ya es considerado por muchos maestros y pedagogos una experiencia educativa en sí misma.

No obstante, la navegación educativa debe cumplir con ciertos estándares, si se quiere que ésta sea productiva para los alumnos. En función de cómo se navegue, se alcanzarán determinados niveles de conocimiento.

Ibrahim y Franklin afirman que hay dos formas de usar la world wide web en la educación: de una parte, usando la tecnología con forma de material educativo cerrado (fundamentalmente hipermedia y la educación a distancia a través de la www) y, por otro lado, usando la tecnología para acceder, de una manera estructurada, a un material abierto que no fue diseñado inicialmente para ser usado de una manera específica y con propósitos educativos concretos.⁶⁹

2.1.1.4- Caracterización general de la Intranet cubana.

La Intranet cubana muestra el empleo óptimo de una red WAN, por su capacidad de unir ordenadores geográficamente dispersos, en este caso a lo largo de todo el país.

Entre los servicios utilizados y compartidos por los usuarios se encuentran los siguientes:

- El correo electrónico de alcance nacional.
- Los sitios de noticias.
- Las páginas web con propósitos educativos.

⁶⁸ Ibídem.

⁶⁹ Ibrahim, B. Advanced educational uses of the World Wide Web. Tomado de: <http://www.igd.fhg.de/www/www95/papers/89/paper.html>. 11 de Mayo del 2007.

- La multimedia educativa.⁷⁰

En el caso de las páginas web lo que realmente le otorga valor científico y educativo a sus contenidos es su certificación por centros de altos estudios. Esto convierte a la intranet en el sitio ideal para la publicación de investigaciones científicas, la promoción de cursos de superación, etc.

Es necesario aclarar que, en el caso de la Intranet cubana, esta red enlaza las Universidades de todo el país, por lo que informaciones de todo tipo son fácilmente accesibles desde cualquier punto de la geografía cubana. Debido a su alcance y posibilidad de regular la información que se maneja, Intranet es un instrumento educativo excelente en manos de los educandos.

2.2- La aplicación de la Estrategia Curricular de Informatización en la enseñanza del Derecho.

El procedimiento para el uso de las TIC en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” se encuentra instrumentado en la Estrategia Curricular de Informatización o Estrategia Maestra de Informatización, cuyo valor se hace extensivo para la enseñanza del Derecho.

Este documento contiene un conjunto de lineamientos que constituyen las pautas para el empleo eficiente de las TIC en el proceso de enseñanza y que están muy relacionados al objeto de la presente investigación.

En primer lugar se especifica lo relacionado al funcionamiento de las Bibliotecas Virtuales y los Sistemas Automatizados, cuyo objetivo es “garantizar que todos los recursos académicos fundamentales para la actividad docente y producción científica generada por los profesionales que laboran en la Facultad, puedan ser accedidos por todos los miembros de la comunidad científica, tanto local como remotamente.

Acciones a ejecutar:

- Incorporar a los servidores de la Facultad, con posibilidades de acceso desde la red del Ministerio de Educación Superior:

- Los textos básicos y complementarios de las asignaturas que se imparten en la Facultad.

⁷⁰ En sus inicios la multimedia educativa constituyó la herramienta más importante de las TIC.

- Los materiales audiovisuales, tutoriales y otros materiales de apoyo a los cursos que se imparten en la Facultad.

- Los documentos científicos elaborados por los profesores e investigadores, así como las páginas web de cada profesional con enlaces a los documentos científicos de su autoría”.⁷¹

Mención especial merece el programa para el desarrollo de las herramientas tecnológicas y metodológicas por las implicaciones que tienen para la preparación de los profesores. Su objetivo es “garantizar el funcionamiento de las herramientas y recursos de aprendizajes en la sede central y Sede Universitaria Municipal”.⁷²

En cuanto a la responsabilidad de la ejecución de las diferentes acciones se omite su mención pues esta debe decidirse en cada facultad de acuerdo a sus características propias. Las tareas orientadas son las siguientes:

- Desarrollar un seminario para la preparación de los profesores.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de la biblioteca digital de materiales didácticos.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del repositorio de objetos de aprendizaje.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de un banco de imágenes y de videos.

En el programa de aplicación de las Tecnologías Educativas en los programas formativos se planteó como objetivo “garantizar el desarrollo de las acciones propuestas para la aplicación de las tecnologías educativas en los programas formativos.

Acciones a ejecutar:

- Reproducción de los materiales didácticos en sus diferentes soportes.
- Distribución de los materiales didácticos hasta el destinatario.
- Seguimiento y control del uso efectivo de los materiales didácticos y de los soportes tecnológicos.
- Evaluación del uso e impacto de la aplicación de las tecnologías educativas en cada asignatura de los programas formativos con vista a su perfeccionamiento.

⁷¹ Facultad de Informática Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”. Estrategia Maestra de Informatización. Curso 2009-2010. —p.5.

⁷² *Ibíd.* —p.7.

- Contemplar en los planes anuales de aseguramiento los recursos para el desarrollo y aplicación de la tecnología educativa en los procesos formativos”.⁷³

Uno de los asuntos regulados en la estrategia curricular de informatización que reviste gran importancia, sobre todo para el desarrollo de las investigaciones científicas, es el proyecto de desarrollo científico de la estrategia de tecnología educativa, que persigue el Objetivo de “garantizar el desarrollo de investigaciones científicas dirigidas a la aplicación y efectividad en la utilización de las tecnologías educativas en los procesos formativos.

Acciones a ejecutar:

- Desarrollar y apoyar grupos científicos para las investigaciones en tecnologías educativas, así como la introducción y generalización de sus resultados.
- Desarrollo de 1 evento científico territorial para el intercambio de resultados de las investigaciones en tecnologías educativas.
- Desarrollar la colaboración internacional en el campo de las tecnologías educativas .
- Potenciar las publicaciones científicas en las temáticas de la tecnología educativa”.⁷⁴

Para el cumplimiento de las acciones generales trazadas en la estrategia curricular de informatización los profesores de la Carrera de Derecho deben planificarse y cumplir tareas específicas adecuadas al contenido de sus asignaturas, dirigidas al empleo eficiente de las TIC.

El trabajo de campo realizado incluyó entrevistas a profesores de la Carrera de Derecho y arrojó los siguientes resultados.⁷⁵

Los cuatro entrevistados dijeron conocer las TIC. En el caso de dos de ellos manifestaron que aunque tenían conocimiento sobre el funcionamiento de las TIC su conocimiento sobre ellas no es demasiado profundo.

Los profesores plantearon que entre las herramientas más empleadas se encuentran la Intranet, la computación, las carpetas de las asignaturas y determinados sitios ubicados en Internet.

⁷³ *Ibíd.* —p.8.

⁷⁴ *Ibíd.* —p.8-9.

⁷⁵ Anexo 1.

Ante esta pregunta las respuestas fueron variadas. Entre las tareas mencionadas se encuentra la creación y fijación de las carpetas de las asignaturas; a través de la Computación el empleo del correo electrónico; la orientación de búsquedas de información y el uso de documentos en soporte digital.

Después de analizadas las respuestas al cuestionario de la entrevista, el autor pudo concluir que aunque los profesores conocen la existencia de las herramientas de las TIC y las emplean habitualmente en la enseñanza no aprovechan al máximo sus posibilidades. Esto puede afirmarse partiendo del análisis del alcance de las tareas que manifestaron que ejecutaban.

2.2.1- Características del soporte material del Laboratorio.

Para continuar abordando el tema del empleo de las TIC en el proceso de enseñanza es necesario plantear las características del soporte material en el que se apoya el fenómeno. El Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas está ubicado en dos locales denominados Laboratorio 1 y Laboratorio 2. El Laboratorio 1 cuenta con un total de 15 máquinas y en explotación existen 8. El laboratorio 2 también está compuesto por 15 máquinas y en uso permanecen 6 máquinas.

2.3- Las habilidades investigativas básicas que se forman mediante el empleo de las TIC en el proceso de enseñanza en la Carrera de Derecho.

La enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos ha evolucionado y sus objetivos se han modificado hasta llegar a su delimitación actual. En el Plan de Estudios D se especifican los objetivos generales de la Carrera dirigidos a delimitar las habilidades profesionales que debe tener un jurista. Se plantea que:

“Al concluir sus estudios, los egresados deben ser capaces de:

- Asesorar y dictaminar sobre asuntos jurídicos determinando su trascendencia y pertenencia a los diferentes campos de acción del Derecho, incluyendo la posible aplicación del Derecho Extranjero a relaciones jurídicas conectadas con más de una legislación, y aplicando los postulados martianos y marxistas para interpretar de forma creadora los preceptos legales, de modo que se ofrezcan soluciones atemperadas a las condiciones del momento, y los principios de igualdad, justicia social, patriotismo y antiimperialismo sobre los que se erige nuestro proyecto social.

- Representar a personas naturales y jurídicas en actos fundacionales, conciliaciones, arbitrajes, convenciones, negociaciones y actos jurídicos en general, precisando en consonancia con sus respectivos momentos de desarrollo sus exigencias de forma, tiempo, lugar y autoridad o funcionario correspondiente, así como los fundamentos jurídico - materiales de su actuación y con dominio del vocabulario técnico pertinente; denotando en su proceder ser portador de la ideología y los valores en los en que se sustenta nuestra Revolución Socialista.

- Controlar la legalidad y decidir conflictos jurídicos partiendo de los fundamentos técnicos y éticos de la asesoría y la representación legal, pero conscientes del alto sentido de responsabilidad que entrañan esta funciones, donde la necesidad de lograr una adecuada armonía entre el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y la protección de los intereses sociales exigen una mayor proyección humanista, ética, social y política.

- Ejercer la profesión en cualquiera de sus esferas de actuación con una irreprochable redacción y ortografía y una correcta expresión oral, asegurados en la investigación jurídica, en las técnicas de la información y la comunicación, y en el dominio de una lengua extranjera, de modo que le permitan acceder y consultar la información científico - técnica actualizada y propicien su continua superación en aras al perfeccionamiento de su gestión y de su desempeño profesional.

- Ejercer la docencia utilizando los rudimentos esenciales de la pedagogía, de modo que, basándose en la máxima martiana del deber de educar cuando se ha sido educado, y ante el llamado de la Revolución, contribuyan a satisfacer necesidades que eventualmente se manifiesten en este orden".⁷⁶

Respecto a este tema se realizó un profundo trabajo de campo entre los profesores y estudiantes de la carrera Licenciatura en Derecho en la Universidad de Cienfuegos. Sobre la enseñanza de habilidades en el proceso docente, las entrevistas arrojaron los siguientes resultados:⁷⁷

⁷⁶ Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios D. —La Habana, 2008. —p.7-8.

⁷⁷ Anexos 1 y 2.

En el caso de las habilidades formadas las respuestas fueron muy semejantes. Se pretende consolidar en los estudiantes el uso de la Computación, la búsqueda de información, el hábito de trabajo en el laboratorio y el trabajo con los medios digitales.

Los entrevistados coincidieron en que la PC es realmente necesaria para el proceso de enseñanza universitaria. Algunos de ellos plantearon las dificultades materiales en cuanto al número de computadoras y el acceso a la red como una limitante para el empleo de las TIC. No obstante estuvieron de acuerdo en que el elemento audiovisual es muy eficaz, dinámico y estimulante. Plantearon además que el empleo de las TIC constituye un paso relevante en la humanización del trabajo.

En cuanto a los estudiantes, en las respuestas de sus entrevistas estos manifestaron conocer las TIC y las herramientas que la integran, pero algunos de ellos tienen un concepto erróneo sobre su contenido. Aunque la mayoría de ellos manifestó que entre los instrumentos que integran las TIC están la Internet, la Intranet, los programas de trabajo de Microsoft, como Word, Excel y PowerPoint, otros incluyeron en este grupo instrumentos como la radio.

En cuanto al uso habitual de dichas herramientas todos afirman que se les exige su empleo a través de la orientación de actividades de tipo investigativo. Sobre la ejercitación de habilidades las respuestas fueron diversas pero están matizadas por la nota común de la falta de profundidad en las respuestas. Entre las habilidades que afirmaron ejercitar se encuentran la síntesis de documentos, análisis de la confiabilidad de los sitios de búsqueda, análisis de documentos, búsquedas de información en Internet e Intranet, trabajo en Word y PowerPoint, análisis de materiales complementarios de las asignaturas y la formación de criterios propios sobre diferentes temas jurídicos.

Entre sus expectativas se encuentra la posibilidad de emplear las TIC como un medio de actualización de las informaciones jurídicas, como instrumento de superación personal a través de la investigación y como facilitador del trabajo.

El autor de esta investigación considera que la creación de habilidades en los estudiantes es un proceso complejo que debe dosificarse de acuerdo al nivel de los educandos. No obstante existen cuatro habilidades investigativas básicas cuyo desarrollo debe fomentarse desde los primeros años de la carrera. Ellas son:⁷⁸

⁷⁸ El contenido de las habilidades mencionadas es abordado en el Capítulo 3 de la presente investigación.

- 1)- La búsqueda de información.
- 2)- El acopio y selección de la información.
- 3)- El procesamiento de la información.
- 4)- Fijación del conocimiento adquirido.

La formación de estas habilidades debe ser el resultado de un proceso arduo, continuado y dirigido, cuyo comienzo se enmarca en el primer año de la carrera pero no termina con la misma, sino que continúa perfeccionándose con el desempeño laboral del futuro jurista; tales habilidades investigativas básicas son aplicables a todo proceso investigativo, sea teórico o empírico; sea en soporte de papel la información (doctrina, legislación); sea con la aplicación de las técnicas sociológicas; y resultan extensibles a todas las asignaturas, por su importancia en el crecimiento cultural, técnico y profesional de los juristas.

2.4- El uso de las TIC en la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.

En la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica se incluye, como parte de su sistema de conocimientos y habilidades el empleo de las TIC, que responde a la intención de extender la aplicación de dichas herramientas al resto de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Derecho.

El objetivo perseguido con el desarrollo de dicho contenido, es dar cumplimiento a las metas trazadas en la Estrategia curricular de informatización. Además se pretende dotar a los estudiantes de las herramientas de trabajo brindadas por las TIC, sentando las bases para su correcto empleo en futuras actividades investigativas, docentes y de su profesión.

De esto se desprende la pretensión de desarrollar habilidades investigativas en los alumnos y que el resto de los profesores, partiendo del conocimiento previo de los estudiantes sobre el uso de las TIC, aprovechen esta base y utilicen la amplia gama de posibilidades que dichas herramientas brindan para la enseñanza del Derecho.

A los efectos de materializar la enseñanza del empleo de las TIC, se procede al planeamiento de la clase sobre el tema y se incluye en el P1 de la asignatura.⁷⁹

⁷⁹ Anexo 4.

2.4.1- Planeamiento de la clase.

Créditos de la actividad.

Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Carrera: Licenciatura en Derecho.

Disciplina: Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Jurídico.

Asignatura: Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Tiempo: 48 Hs.

Ubicación: Segundo Semestre, del Primer Año de la carrera.

Tema 2: El empleo de las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de investigación científica.

Clase: El empleo de las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de investigación científica.

Actividad: 2.

Tiempo: 2 Hs.

Forma: Clase.

Lugar: Laboratorio.

Objetivos generales de la actividad.

- Que los estudiantes sean capaces de:
- Familiarizarse con la historia, instrumentos y utilidad de las TIC.
- Aplicar las TIC en la búsqueda y selección de la información.

Contenido de la actividad.

Sistema de conocimientos.

- Los antecedentes históricos de las TIC.
- La delimitación de las herramientas que integran las TIC. Definición conceptual. Características generales.

- Orientación de ejercicios prácticos sobre el empleo del Moodle.

Sistema de habilidades.

- Lograr mediante el empleo de los medios ofrecidos por las TIC que los estudiantes sean capaces de buscar y seleccionar la información.

Sistema de valores.

Contribuir a formar los valores declarados en la disciplina, especialmente los de justicia, honestidad, fidelidad a la Revolución, acordes con el papel que debe desempeñar el jurista en nuestra sociedad.

Sumario.

Punto 1- Los antecedentes históricos de las TIC.

Punto 2- La delimitación de las herramientas que integran las TIC. Definición conceptual.

Punto 3- Orientación de la actividad práctica basada en el empleo del Moodle.

Bibliografía.

- Ibarra Martín, Francisco. Metodología de la investigación social. — La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1988.

- Jiménez Soriano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas. — Sao Paulo, 1998.

- Historia Universal de la Informática. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia de la informática](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_informática). 11 de Septiembre del 2009.

- Gerónimo Pérez, Julio Cesar. Aplicación de un sistema E-Learning para elevar la calidad en la preparación metodológica de los instructores de los Joven Club de computación. Tomado de: www.monografias.com. 11 de Septiembre del 2009.

- Plataforma educativa Moodle. Carpeta de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Desarrollo de la actividad.

Introducción a la actividad.

La ciencia y la tecnología desde tiempos inmemoriales han ocupado un espacio protagónico en la vida del hombre. En la actualidad, los avances tecnológicos se aplican a todas las esferas de la vida, facilitando enormemente la existencia del ser humano.

Con el desarrollo de las TIC el fenómeno de la transmisión de la información se ha acelerado, permitiendo que procesos que antiguamente tardaban días e incluso semanas hoy se ejecuten en pocas horas e incluso minutos.

En las actuales condiciones de bloqueo económico y comercial contra Cuba, nuestro país ha logrado la interacción de la sociedad con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y ha involucrado la práctica educativa en la sociedad actual con el empleo de dichas herramientas.

De esta manera la preparación de las nuevas generaciones en la utilización de las TIC y el empleo de éstas para aumentar la calidad del proceso docente educativo son políticas trazadas para asegurar el futuro del país.

Para la utilización eficaz de las TIC por los alumnos se requiere de destrezas y competencias pues su aplicación como agente de cambio, su impacto en los modos de acceder al conocimiento y en el intercambio de información ha cambiado la forma de desarrollar la investigación científica. Por lo tanto resulta necesario su estudio individualizado y el análisis de sus posibilidades reales.

La presente clase está dirigida al estudio del empleo de las herramientas que tiene a su disposición el estudiante universitario cubano de la carrera Licenciatura en Derecho para el desarrollo de las investigaciones científicas de corte jurídico y su preparación individual.

Con estos antecedentes se pasa a la delimitación de las palabras claves.

Delimitación de las palabras claves.

Las palabras claves para el análisis son:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- La red informática.
- Intranet.
- Internet.
- El Moodle.

Desarrollo temático.

Punto 1- Los antecedentes históricos de las TIC.⁸⁰

En 1617, justo antes de morir, el matemático escocés John Napier (1550-1617), famoso por su invención de los logaritmos, desarrolló un sistema para realizar operaciones aritméticas manipulando barras, a las que llamó "huesos" ya que estaban construidas con material de hueso o marfil, y en los que estaban plasmados los dígitos. Dada su naturaleza, se llamó al sistema "Napier Bones". Los Huesos de Napier tuvieron una fuerte influencia en el desarrollo de la regla deslizante (cinco años más tarde) y las máquinas calculadoras subsecuentes, que contaron con logaritmos.

⁸⁰ Historia Universal de la Informática. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia de la informática](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_informática).

Entre los años 1642 y 1645 Blaise Pascal inventa la Pascalina, herramienta que conoció un período de gloria en los años 1960, debido a que se usó de forma interna en la compañía IBM. Por aquellos tiempos era el único dispositivo que permitía efectuar muy rápidamente cálculos en numeración hexadecimal, lo que era necesario para la depuración de los programas. Se exponen varios ejemplares originales en Inglaterra, en el Museo de Artes y Oficios.

En 1777 es inventada la primera máquina lógica por Charles Mahon, el Conde de Stanhope. El “demostrador lógico” era un aparato tamaño bolsillo que resolvía silogismos tradicionales y preguntas elementales de probabilidad. Mahon es el precursor de los componentes lógicos en computadoras modernas.

En 1820 La primera calculadora de producción masiva se distribuyó por Charles Thomas de Colmar. Originalmente se les vendió a casas del seguro Parisienses, el aritmómetro de Colmar operaba usando una variación de la rueda de Leibniz. Más de mil aritmómetros se vendieron y eventualmente recibió una medalla a la Exhibición Internacional en Londres en 1862.

En 1822 Charles Babbage completó su Artefacto de la diferencia, una máquina de propósito específico que se podía usar para calcular valores de funciones polinómicas mediante el método de las diferencias. El Artefacto de la Diferencia era un ensamble complejo de ruedas, engranajes, y remaches. Babbage diseñó su “Artefacto Analítico”, un aparato de propósito general que era capaz de ejecutar cualquier tipo de cálculo matemático. Los diseños del artefacto analítico eran la primera conceptualización clara de una máquina que podría ejecutar el tipo de cálculos computacionales que ahora se consideran el corazón de informática. Babbage nunca construyó su artefacto analítico, pero su plan influyó en toda computadora digital subsiguiente, incluidas las modernas. El artefacto analítico fue finalmente construido por un equipo moderno de ingenieros, en 1989, cien años después de la muerte de Babbage en 1871. Por su discernimiento, Babbage hoy se conoce como el “Padre de las Computadoras Modernas”.

En 1906 el primer tubo de vacío fue inventado por el estadounidense, Lee De Forest. El “Audion”, como se llamaba, tenía tres elementos dentro de una bombilla del vidrio evacuada. Los elementos eran capaces de hallar y amplificar señales de radio recibidas de una antena.

En 1941 la computadora Z3 fue creada por Konrad Zuse. Fue la primera máquina programable y completamente automática. Cinco años después, en 1946 se construye en la Universidad de Pennsylvania la ENIAC (Electronic Numerical Integrator And Calculator), que fue la primera computadora electrónica de propósito general. Esta máquina ocupaba todo un sótano de la Universidad, tenía más de 18.000 tubos de vacío, consumía 200kW de energía eléctrica y requería todo un sistema de aire acondicionado; tenía la capacidad para realizar cinco mil operaciones aritméticas por segundo.

En 1958 nace la segunda generación de computadoras, caracterizados por usar circuitos transistorizados en vez de válvulas al vacío. Ese año se construyó el primer circuito integrado por Jack S. Kilby.

En 1964 la aparición del IBM 360 marca el nacimiento de la tercera generación. Las placas de circuito impreso con múltiples componentes elementales pasan a ser reemplazadas con placas de circuitos integrados.

En 1983 ARPANET se separa de la red militar que la originó, de modo que, ya sin fines militares, se puede considerar esta fecha como el nacimiento de Internet. Dos años después Microsoft presenta el sistema operativo Windows 1.0.

En 1993 se crea la lista TOP500 que recopila los 500 ordenadores más poderosos de la tierra. Un año después Marc Andreessen crea el famoso navegador web Netscape Navigator.

En el año 1998 ocurren varios hechos de trascendencia:

- Es lanzado al mercado el sistema Windows 98 por parte de Microsoft.
- Larry Page y Sergey Brin fundan Google Inc.
- Se publica la primera versión de MSN Messenger.

En el 2000 es lanzado el sistema operativo Windows 2000 por Microsoft. Un año después Larry Sanger y Jimmy Wales fundan Wikipedia. Ese año se lanza el sistema operativo Windows XP por parte de Microsoft.

En el 2002 es lanzado el navegador web Mozilla Firefox, llamado en un primer momento Phoenix. Meses después es puesto en marcha el supercomputador Earth Simulator que sería el ordenador más potente según el TOP500.

El 2005 se lanza el programa Google Earth. El año siguiente es lanzado el nuevo sistema operativo de Microsoft Windows Vista.

En el 2007 la empresa Dell lanza al mercado la primera computadora portátil (laptop) con la distribución Linux Ubuntu preinstalada.

El 22 de octubre del 2009 se lanza el sucesor de Windows Vista, el Windows 7.

Para el 2010 se espera el lanzamiento de Google Chrome OS, un sistema operativo creado por la empresa Google y basado en Linux.

Punto 2- La delimitación de las herramientas que integran las TIC. Definición conceptual.

Las TIC están integradas por la Informática, la microelectrónica, la multimedia y las telecomunicaciones, o sea es la utilización de los medios informativos y comunicativos más actuales.

La enseñanza va orientada al aprovechamiento de las ventajas ofrecidas por el desarrollo de la tecnología, por lo que en los centros de altos estudios de todo el mundo se ha ido empleando la multimedia educativa, la Internet y el resto de las herramientas derivadas del uso de la red informática. Nuestro país ha implementado una red de alcance nacional conocida como Intranet, la que aprovecha las ventajas de las plataformas educativas para establecer sitios locales de información con un alto valor científico e investigativo enlazados entre sí.

Concepto de Internet.

En nuestra asignatura será denominada como el conjunto descentralizado de redes de comunicación conectadas entre sí que utilizan protocolos de comunicación, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen se entiendan y funcionen como una red única de alcance mundial. Entre los recursos educativos más importantes ofrecidos por la red se encuentra la World Wide Web.

Contenido de la Intranet cubana.

Entre los servicios utilizados y compartidos por los usuarios se encuentran el correo electrónico de alcance nacional, los sitios de noticias, las plataformas educativas y la multimedia educativa.

El uso de plataformas educativas.

Las plataformas educativas pueden definirse como un sistema tecnológico que facilita el desarrollo del aprendizaje distribuido a partir de información de muy diversa índole, utilizando los recursos de comunicación propios de Internet, al tiempo que da soporte al aprendizaje colaborativo, en cualquier lugar y en cualquier momento.

Existen diversas plataformas educativas a nivel mundial, entre las que se pueden mencionar.⁸¹

Blackboard <http://virtual.uprrp.edu/>

Web CT <http://www.webct.com/>

LearningSpace <http://www.learningspace.org/>

Cyberclass <http://cyberclass.com/>

Virtual U www.virtual-u.org/

Virtual Profe www.virtualprofe.com/

Moodle www.moodle.org/

Normalmente, las plataformas educativas proporcionan varios niveles de utilización: administrador, autor, tutor y alumno. El primero de ellos gestiona los diferentes cursos que se realicen dentro de su espacio Web, dando acceso a los tutores y permitiendo que éstos autoricen a los alumnos el acceso a un determinado curso. En este tipo de plataformas se pueden encontrar una amplia gama de herramientas que facilitan la comunicación entre los participantes, como son: chat, correo electrónico, foros, calendarios, bibliotecas digitales, etc.

El uso del Moodle en la Universidad de Cienfuegos.

La aplicación Moodle es una plataforma muy intuitiva, con poca práctica se consigue mucha eficiencia. Fue creada por Martín Dougiamas como tesis de su carrera en la Universidad de Perth, Australia.

Originalmente fue un Software diseñado para crear plataformas en línea de enseñanza a distancia. Su uso brinda las siguientes posibilidades.

Recursos:

- Documentos.
- Enlaces.

Actividades:

- Foros.
- Videoconferencias.

⁸¹ Gerónimo Pérez, Julio Cesar. Aplicación de un sistema E-Learning para elevar la calidad en la preparación metodológica de los instructores de los Joven Club de computación. Tomado de: www.monografias.com. 11 de Septiembre del 2009.

- Bases de datos.
- Glosarios.

Entre las herramientas que ofrece Moodle se encuentra:

- El sistema de calificación de actividades.
- Diferentes roles de usuarios:
- Profesor.
- Estudiante.

Esta herramienta tiene una gran calidad pues permite su permanente actualización y el trabajo en comunidad.

La carpeta de la asignatura Metodología de la Investigación se encuentra ubicada en esta plataforma educativa.

Punto 3- Orientación de la actividad práctica basada en el empleo del Moodle.

- Se les orienta a los estudiantes que abran la plataforma, introduzcan su nombre de usuario y contraseña.
- Una vez en la plataforma se le guía hacia la categoría en que se encuentra ubicada la carpeta de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.
- Se les orienta que exploren la carpeta a medida que se les muestra el contenido de la misma.
- Se les orienta abrir la opción de Foro y que lean el mensaje que se encuentra colocado en el mismo:

Estudiante, manifieste las expectativas que tiene sobre el empleo de las TIC en el desarrollo de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.

- Se les muestra el procedimiento para participar en el foro debate, las opciones de que dispone para dar su opinión y la cantidad de información que puede compartir con el resto de los participantes.

Orientación de la actividad independiente (Estudio Independiente).

- Cada estudiante, de forma individual, dará respuesta al mensaje ubicado en foro debate.
- La participación de los estudiantes en la actividad será obligatoria.
- Su opinión será manifestada en el propio foro debate.
- La fecha límite para la realización de la actividad será el día de la próxima clase.

La clase, como se muestra, introduce el nivel básico de conocimientos y la motivación para la integración de las TIC en la investigación sociojurídica. Se consigue con ello, además, la formación de habilidades básicas en los estudiantes, lo que permite fomentar su empleo por el resto de las asignaturas.

CAPÍTULO 3- CONTRIBUCIÓN A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DESDE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOJURÍDICA.

En la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica no solo se ha incluido el procedimiento para el empleo de las TIC como parte de su sistema de conocimientos, sino que además se han venido utilizando como instrumentos de gran utilidad en la enseñanza de la asignatura. Esto responde al plan diseñado para dar cumplimiento a los objetivos de la estrategia curricular de informatización y al interés de extender su aplicación al resto de las asignaturas.

El mecanismo se basa en el uso del Diseño de Trabajo encaminado a la orientación de la preparación individual y colectiva de los estudiantes y a la formación de habilidades mediante el aprovechamiento de dichas herramientas de investigación como se muestra a continuación.

3.1- La formación de las habilidades investigativas básicas con el empleo de las TIC: planeamiento de una clase de Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Créditos de la actividad.

Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Carrera: Licenciatura en Derecho.

Disciplina: Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Jurídico.

Asignatura: Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Tiempo: 48 Hs.

Ubicación: Segundo Semestre, del Primer Año de la carrera.

Tema 8: Los métodos teóricos jurídicos de investigación. El análisis exegético analítico.

Clase: Los métodos teóricos de Investigación Jurídica. El método exegético analítico.

Actividad: 14.

Tiempo: 2 Hs.

Forma: Clase.

Lugar: Aula.

Objetivos generales de la actividad.

- Que los estudiantes sean capaces de:

- Determinar el contenido, sentido y alcance de la norma jurídica y su correspondencia con la realidad social.

- Realizar una correcta búsqueda y análisis de la información empleando las TIC.

Contenido de la actividad.

Sistema de conocimientos.

- La teoría del análisis exegético jurídico.

- El análisis de los términos en que se expresa la norma. Proceso de comunicación.

- El análisis de la coherencia y el juicio –criterios- de la validez jurídica.

- La determinación de los problemas (redacción) de contenido, sentido y alcance.

Constatación con la realidad social.

Sistema de habilidades.

- Lograr mediante el empleo de los medios ofrecidos por las TIC que los estudiantes sean capaces de buscar, seleccionar y procesar la información y fijar sus resultados mediante informe de investigación.

- Identificar correctamente las normas jurídicas.

- Determinar el contenido y alcance de las normas jurídicas en la realidad social cubana.

Sistema de valores.

Contribuir a formar los valores declarados en la disciplina, especialmente los de justicia, honestidad, fidelidad a la Revolución, acordes con el papel que debe desempeñar el jurista en nuestra sociedad.

Sumario.

Punto 1- Teoría del análisis exegético jurídico.

Punto 2- Análisis de los términos en que se expresa la norma. Proceso de comunicación.

Punto 3- Análisis de la coherencia y el juicio –criterios- de la validez jurídica.

Punto 4- Determinación de los problemas de redacción y contenido.

Bibliografía.

- Ibarra Martín, Francisco. Metodología de la investigación social. — La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1988.

- Jiménez Soriano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas. — Sao Paulo, 1998.

- Plataforma educativa Moodle. Carpeta de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Desarrollo de la actividad.

Introducción a la actividad.

La presente clase está dirigida al estudio del método teórico exegético analítico de normas jurídicas. Mediante la explicación y ejercitación de los estudiantes del CRD de Derecho en el empleo de uno de los métodos teóricos necesarios para realizar una investigación jurídica, se realiza el importante vínculo con la práctica. Es un claro ejemplo de cómo se puede dar cumplimiento al axioma pedagógico de *enseñar a aprender* basándose en el uso de las TIC mediante el empleo del Diseño de Trabajo.

Estos estudiantes se han familiarizado algo con instituciones y conceptos jurídicos en las asignaturas que han recibido durante el Primer semestre y continúan en el Segundo y aunque no han incursionado en el mundo de las normas jurídicas, a lo largo del desarrollo de esta asignatura se les va brindando términos, conceptos e instituciones propios del Derecho, con el fin de que profundicen en sus conocimientos, se ejerciten mediante su búsqueda en libros de textos de las asignaturas que cursan, enciclopedias, diccionarios y con el uso de la Internet, la intranet, el microcampo y el Moodle estando a ésta altura del curso en condiciones de identificarlos y razonar sobre una norma mediante su empleo.

También debemos precisar que se les ha enseñado las diferencias entre interpretación de la norma jurídica por el operador jurídico, sea juez, abogado, fiscal, notario, asesor, y la acción de reflexionar sobre ella desde la óptica del investigador.

En las clases se les ha ido habituando a ésta forma teórico práctica de alcanzar sus conocimientos y habilidades, y el vínculo de la asignatura con el resto de las asignaturas que reciben y con el empleo de las TIC, ya que estas herramientas permiten una mayor facilidad en el intercambio de información y se convierten en una fuente científica de incalculable valor.

Con estos antecedentes se pasa a la delimitación de las palabras claves.

Delimitación de las palabras claves.

Las palabras claves son:

- El deber.

- El objeto.
- La debida diligencia.
- La media.

Desarrollo temático.

Dando continuidad al estudio de los métodos teóricos, bajo los presupuestos de la comprensión por el estudiante de que la norma jurídica, como sustento normativo de una conducta humana, puede ser una regulación particular o un grupo de ellas; que toda norma contiene un presupuesto de hecho, una hipótesis jurídica y un resultado –sanción; y que la norma debe ser coherente en lo interno y en lo externo, se procederá a desarrollar la:

Punto 1- Teoría del análisis exegético jurídico; se expone:

Que tal método permite determinar el contenido, sentido y alcance de la norma en tanto proceso de comunicación a través de la escritura y su correspondencia con la realidad socioeconómica que la originó en tanto ella debe brindar seguridad y estabilidad jurídica –certeza jurídica- y las causas que la obstaculizan.

Se llega entonces a precisar que el análisis se asienta en la sistémica siguiente: tipo de norma; sujeto que la dicta (jerarquía); coherencia –interna y externa; resultado.

Durante el correcto análisis de los términos jurídicos se tendrá en cuenta que la expresión Derecho puede referirse al todo, es decir, al orden general o a la norma (a una parte de este orden), y se concluirá que todo sistema jurídico se conforma a partir de los presupuestos políticos, económicos, sociales y jurídicos insertos en una norma suprema, la Constitución.

Aquí, por supuesto, se formula el juicio de validez jurídica, para el cual no sólo se parte del análisis del sujeto y del procedimiento, sino también del análisis del contenido de la disposición estudiada. Al analizar el contenido, debe verificarse la relación que existe entre ésta y otras leyes, especialmente con la Constitución, para juzgar si este contenido se corresponde o no con los de los instrumentos de mayor jerarquía.

Al encontrarse ante una norma válida, significa que el sujeto que la dictó es competente, que el procedimiento es adecuado, y que el contenido de la norma es compatible con el de la norma superior.

Por otro lado, se tiene que verificar la existencia social del Derecho, es decir, su relación con la realidad social. De esto trata la eficacia y la efectividad de la norma. Una norma es

eficaz cuando es acatada, cuando es cumplida, y cuando contiene una adecuada sanción para el caso en que no sea cumplida. Durante este análisis hay que mirar la conducta social, hay que medir si las personas se adaptan a lo establecido en la norma, entonces, se deberá evaluar la norma a partir de la conducta social.

Una norma es justa si realiza ciertos valores; no será eficiente, si con su aplicación no se consigue el fin para el que fue creada. Como se puede apreciar, la norma puede ser eficaz pero ineficiente. Igualmente, una norma no resulta coherente cuando es inconsistente, por tanto, no hay coherencia en una norma que se autoriza el desempeño, el control y la limitación de una actividad determinada. Esta cualidad puede ser incluida dentro de la clasificación de normas válidas o no válidas.

Otra de las características dignas de verificar es la certeza jurídica, la cual está referida a la previsibilidad jurídica, es decir, que el sistema u ordenamiento ha de facilitar que los ciudadanos sean previsibles; esto sólo puede ser logrado con la publicidad, con la irretroactividad y con el principio de jerarquía jurídica, pues el ciudadano prevé las consecuencias jurídicas, cuando conoce las normas que rigen su conducta, sus derechos y sus obligaciones.

Punto 2- Análisis de los términos en que se expresa la norma. Proceso de comunicación.

Se precisa que el Derecho expresado en normas es un proceso de comunicación dirigido; que entre las características de las normas está la generalidad, por lo que la manera en que se empleen los términos en que se redacte es determinante.

Es decir que debe ser claro, sin contradicciones, coherente a fin de fijar y que sea entendible por todos lo que se consiente, lo que se prohíbe, el derecho que se otorga, el que se restringe, todo ello con el uso común del lenguaje. Se determinan, mediante ejemplos, como una redacción inadecuada puede generar problemas de aplicación, de cumplimiento, de validez y otras contradicciones: el empleo de términos.

Punto 3- Análisis de la coherencia y el juicio –criterios- de la validez jurídica.

Se fundamenta en que la norma jurídica tiene que ser coherente; se demuestra el contenido del término coherencia en cuanto a su contenido tanto jurídico como social.

Se determina la coherencia jurídica como interna y externa:

La coherencia jurídica interna se determina por que la norma sigue un hilo conductor racional y lógico en toda su estructura reguladora. La coherencia jurídica externa es

cuando está en correspondencia con el orden jerárquico de las normas y los sujetos decidores y con el resto de normas del sistema jurídico nacional o internacional, en su caso. La coherencia social también se aprecia en los dos sentidos: interna y externa.

Es decir que la norma debe ser dirigida a ordenar algo que socialmente es válido y que debe corresponderse con el orden social general que sustenta el Estado, es decir los principios políticos, económicos y sociales, todo ello mediante una redacción precisa y preciosa que concuerde con la necesidad de la realidad social.

Por lo que independiente de la concordancia con al realidad social, ya por sí el hecho del empleo de términos no adecuados y una incorrecta redacción, crea mayores conflictos en las normas.

Punto 4- Determinación de los problemas de redacción y contenido.

Entre los asuntos contradictorios desde el punto del lenguaje y la redacción tenemos:

El uso del lenguaje: empleo de términos racionales con su contenido.

La vaguedad, la ambigüedad y la laguna.

La ambigüedad se predica de las palabras y la vaguedad de los conceptos designados por ellas. Así, una expresión es ambigua si puede usarse en diversos sentidos, por ejemplo, la palabra “derecho” resulta ambigua porque puede significar “conjunto de normas”, o “facultad de hacer una acción”, etc.

Una norma es ambigua cuando se desconoce la intención concreta del legislador.

La contradicción: en normas de igual jerarquía que regulen el mismo asunto de diferente manera.

La laguna: es la carencia de norma reguladora para un mandato.

Este aparte se materializa mediante el análisis de norma jurídicas concretas a fin de determinarse por los estudiantes los problemas que en ellas se presentan.

Consiste en un ejercicio de creación de habilidades personales donde deberá analizar la carencia que aprecia en las normas jurídicas de que se trate.

a) Normas válidas, no válidas:

La norma es válida en sentido normativo cuando está fundamentada. La validez sólo se da en aquellas que han sido dictadas por la autoridad competente, cuando existe una norma superior que permite dictar la inferior.⁸²

b) Normas justas e injustas:

El problema de la justicia es el problema de la correspondencia entre la norma y los valores superiores o finales que inspiran un determinado orden jurídico.⁸³

c) Normas coherentes y no coherentes:

Son normas incoherentes aquellas que suelen incluirse dentro de las normas válidas, de tal manera que, entre las mismas, existe y se revela inconsistencia.

La incoherencia normativa, en rigor, es un tipo de conflicto en que es imposible satisfacer dos órdenes, por las cuales se autoriza y se prohíbe hacer la misma cosa. En tanto, si un mismo sistema contiene ambas órdenes, entonces es incoherente, ya que contiene una contradicción: la promulgación de una norma y su rechazo son incompatibles.

d) Normas eficaces e ineficaces:

En otro sentido se habla de la eficacia en el Derecho, es decir, de la efectividad de la norma, la cual, de alguna manera, depende de la obediencia o no de los ciudadanos.

Una norma es ineficaz (ineficacia social) cuando es desobedecida por los ciudadanos.

La eficacia radica en que la norma sea aplicada, que los jueces apliquen la sanción prevista para la conducta ilícita, obedecida o acatada y que los ciudadanos cumplan con la obligación que se deriva de ella.⁸⁴

e) Normas contradictorias:

Se refieren a aquellas normas que violan los principios generales del derecho o chocan con alguna otra norma, reducción al absurdo y generan conflictos.

f) Análisis de la estructura de la regla jurídica:

Hay que destacar el supuesto de hecho y la consecuencia jurídica.

⁸² González, Daniel. Acción y Norma en G. H. Von Wright. —Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995. —p.371.

⁸³ *Ibidem.* —371.

⁸⁴ Kelsen, Hans. La Teoría pura del Derecho. (trad. de Roberto J. Vernengo). — México: Editorial UNAM, 1982. —p.24.

Orientación de la actividad independiente (Estudio Independiente).

1- La forma de trabajo será grupal, por lo que las tareas de investigación están encaminadas al trabajo en equipos. Así, se divide el grupo en cuatro equipos de investigación.

2- La delimitación del grupo de orientaciones para la realización de la actividad.

Las palabras claves para el análisis son:

- El deber.
- El objeto.
- La debida diligencia.
- La media.

El cuerpo legal a estudiar es el Código Civil Cubano en sus artículos 45.1, 51, 67, 93, 99.1 y 245. Se orientan además trabajos de los autores Roberto J. Vernengo y Rafael Sánchez Vázquez.

El objeto de la actividad.

Que los alumnos identifiquen los problemas sobre las normas jurídicas seleccionadas mediante el método exegético analítico y determinen acorde a su criterio el término correcto o adecuado, a la vez que desarrollan las habilidades investigativas básicas.

Primero- Fijación de los sitios de búsqueda.

Los sitios de búsqueda para el desarrollo de la actividad son:

- La carpeta de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica ubicada en el Moodle.
- El sitio Web: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2102/13.pdf>.
- El sitio Web: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/846/7.pdf>.

Segundo- Acopio y selección de la información.

Distribución de las tareas por equipos.

Equipo 1.

- Determinar la contradicción en la norma jurídica.

Artículo 51 del Código Civil Cubano: “Deben constar por escrito:

- a) los actos realizados por las personas jurídicas;
- b) los actos cuyo objeto tiene un precio superior a quinientos pesos; y
- c) los demás que disponga la ley”.

De tal manera en esta regla el deber apunta a un consejo y no a una obligación o mandato, más que el incumplimiento de ese mandato tiene graves consecuencias como la nulidad del acto realizado conforme el artículo 67 del C.c.c “son nulos los actos jurídicos realizados:

d) sin cumplir las formalidades establecidas con carácter de requisito esencial”.

Como se aprecia, esta última norma jurídica se presenta tomando como base algunos supuestos de inexistencia, dentro de la ineficacia por nulidad, aunque no se defina en alguna otra regla esta forma de ineficacia, y mucho menos los elementos del acto jurídico. Como se conoce, según la Teoría General del Contrato y la doctrina jurídica, están incluidos el consentimiento, el objeto, la causa y la forma, como requisitos esenciales para la eficacia de los actos jurídicos (contratos).

Equipo 2.

- Realizar una correcta identificación de términos y de la ambigüedad en la norma jurídica.

- Determinar el término adecuado que se sistematice a lo largo del cuerpo legal.

Artículo 45.1 del Código Civil Cubano: “El objeto de la relación jurídica es un bien, una prestación o un patrimonio, que sean de lícita apropiación o recepción”.

Según la regla anterior, debe considerarse que se podrá identificar el término “objeto” con el de “bien”, con el de “prestación”, o con el de “patrimonio”. Sin embargo, veamos el siguiente artículo.

Artículo 93 del Código Civil Cubano: “El jefe del grupo familiar que ocupa una vivienda es responsable de los daños y perjuicios causados por el lanzamiento o caída de objetos desde el inmueble, pero puede exigir del autor del hecho el reembolso de lo que hubiese pagado”.

Como se observa, se utiliza el término “objeto” en esta regla para referirse a las “cosas” que pueden ser lanzadas o que pueden caerse de los inmuebles, error que se repite en otras reglas, en la que no se precisa o no se distinguen las “cosas” de las “prestaciones”, “los bienes” de los “servicios”, ni las “cosas” de los “bienes”.

Equipo 3.

- Analizar y fundamentar la existencia de vaguedad en la norma jurídica.

Artículo 99.1 del Código Civil Cubano: “No generan responsabilidad civil para su autor los daños y perjuicios que se causen:

c) al realizar un acto lícito con la debida diligencia”.

Hay vaguedad en la expresión “debida diligencia”, pues con ella se crea una incertidumbre en la aplicación o en la interpretación de la regla, al no saber donde comienza y termina su campo de aplicación. En otras palabras, desconocemos cuál es la conducta exacta y precisa que se necesita para considerar que existe una debida diligencia, que se ha obrado diligentemente, o al menos con la debida diligencia.

Equipo 4.

- Analizar y fundamentar la existencia de vaguedad en la norma jurídica.

Artículo 245 del Código Civil Cubano: “Respecto a las obligaciones en que la prestación se determina sólo por su género, la elección corresponde al obligado; pero en este caso no puede entregarse bienes de calidad inferior a la media”.

De la misma manera, “la media” es una expresión casi imposible de precisar, más cuando el legislador no la define, por lo que se acentúa la vaguedad en el término.

Tercero- Procesamiento de la información.

De todas las informaciones acopiadas y seleccionadas los alumnos deberán escoger aquellas que se correspondan con las palabras claves.

En el ejercicio los estudiantes deberán brindar los diferentes criterios que existen y al final anotarán sus conclusiones.

Cuarto- Fijación del conocimiento adquirido.

Los resultados de la investigación serán plasmados en un informe de investigación que será objeto de evaluación.

El informe debe contener:

- Breve introducción.
- Análisis de los datos.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- El informe puede ser entregado en forma impresa o en soporte digital y debe tener al menos 6 cuartillas.

De tal forma, ejemplificando en una clase, el trabajo grupal basado en el empleo de las TIC conduce, tanto al cumplimiento de los objetivos del proceso de enseñanza, como el de aprendizaje. La integración de las TIC al proceso de enseñanza de habilidades, unido al desarrollo del conocimiento de los educandos sobre temas jurídicos, es factible no sólo a la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica, sino al resto de las asignaturas de la Carrera, por el carácter universal de las habilidades investigativas básicas.

3.2- Elementos del Diseño de Trabajo para el montaje de una clase basada en la aplicación de las TIC.

El Diseño proporciona a los educadores un instrumento más de enseñanza en el cual apoyarse, mediante el aprovechamiento de las herramientas de las TIC para su asignatura en particular. Su uso, dirigido a la orientación de actividades de tipo investigativo, no se restringe únicamente a esa función. Es empleable en la orientación de investigaciones docentes; estudios independientes, individuales o grupales; clases prácticas; seminarios; etc.

El modelo seguido en la elaboración del Diseño de Trabajo para el planeamiento de la actividad docente, es la estructura general seguida para el montaje de una clase común, dirigida a la definición de las indicaciones metodológicas de la actividad y a la delimitación de su alcance y contenido, adecuándola al empleo de las habilidades investigativas básicas y las TIC.

Elementos del Diseño de Trabajo para el planeamiento de la clase.

1)- Los créditos de la actividad.

a)- Universidad de Cienfuegos.

b)- Carrera de Derecho, año de estudio y semestre.

c)- Asignatura.

d)- Tema.

e)- Clase.

2)- Objetivos de la actividad: se integran a opción del profesor los educativos e instructivos.

3)- Contenido de la actividad. Este elemento se integra por varios factores:

a)- Sistema de conocimientos.

b)- Sistema de habilidades: pretende lograr, mediante el empleo de los medios ofrecidos por las TIC, que los estudiantes sean capaces de buscar, seleccionar y procesar la información y fijar sus resultados mediante informe de investigación.

c)- Sistema de valores a reforzarse con la impartición de la actividad.

4)- Sumario.

5)- Bibliografía para la preparación de la actividad.

6)- Desarrollo de la actividad.

a)- Rememoración de la clase anterior.

b)- Evaluación de la clase anterior.

c)- Introducción a la actividad: el profesor ofrece la fundamentación general del tema a tratar.

d)- Delimitación de las palabras claves.

e)- Desarrollo temático.

f)- Intercambio con los estudiantes.

7)- La recapitulación de la clase.

8)- La orientación de la actividad independiente.

9)- Motivación de la siguiente clase.

En el Diseño de Trabajo se introducen como elementos novedosos la delimitación de las palabras claves y el énfasis en la orientación de la actividad independiente basada en el empleo de las TIC.

En el Diseño de Trabajo el contenido y estructura del procedimiento de la orientación de la actividad independiente desempeña un papel importante. Para ello se organiza de la siguiente manera:

1)- Determinación de la forma de trabajo: el profesor decide si la actividad será grupal o individual, dependiendo de los objetivos que se persiguen.

2)- Delimitación del grupo de orientaciones para su realización.

a)- Delimitación de las palabras claves.

b)- Determinación del cuerpo jurídico a estudiar o en su caso del material doctrinal.

c)- Objeto de la actividad. En este acápite es importante la determinación por el profesor del método para el desarrollo de la actividad. Puede ser tanto empírico como teórico.⁸⁵

Para el caso de los métodos empíricos las TIC pueden ser sumamente útiles pues constituyen la herramienta perfecta para la elaboración y procesamiento de la información en el caso de estudios estadísticos.

3)- Fijación de los sitios de búsqueda.

En la orientación de la búsqueda el Profesor se basa en el empleo de sitios confiables, por lo que es vital su autopreparación en el empleo de las TIC.⁸⁶ Así puede ejecutar alguna de las siguientes acciones:

a)- La elaboración de un sitio de búsqueda propio para su asignatura.

b)- La búsqueda y determinación de otros sitios de búsqueda con materiales de validez científica, académica, etc.

Mediante la fijación de los sitios de búsqueda, el profesor declara la ubicación de la información para el análisis de las palabras claves que deberán efectuar los alumnos. Es la base para el cumplimiento de lo que el profesor quiere que sea acopiado y procesado por ellos.

4)- El acopio y selección de la información.

El profesor orienta estudios doctrinales o legales e indica los elementos a tener en cuenta para la selección de la información. Es necesario que el documento orientado tenga correspondencia con el objeto del estudio.

Es determinante que el sistema de tareas dirigidas grupales o individuales a desarrollar, sea orientado por el profesor en un lenguaje claro, directo y preciso.

⁸⁵ Tanto los métodos teóricos universales, generales o particulares de las ciencias jurídicas como los empíricos o sociológicos tienen fines específicos. Dirigidos a la docencia sobresalen el análisis de documentos de contenido jurídico, encaminados a la preparación de los estudiantes en su desempeño laboral.

⁸⁶ Es válido aclarar que la existencia de bases de datos de carácter científico como el microcampo y el Moodle, en el que existen publicados los materiales de estudio de las asignaturas de la carrera de Derecho, facilitan la labor en este sentido. No obstante las opciones no se restringen a estos sitios sino a todos aquellos que puedan proveer al profesor de información científica, o sea, fuentes confiables cuya información cumpla con los requisitos necesarios de validación.

5)- El procesamiento de la información.

Se indican las bases para el procesamiento a partir del método teórico o empírico indicado. De todas las informaciones acopiadas y seleccionadas el alumno deberá escoger aquellas que se correspondan con las palabras claves, por lo que el profesor orienta el modo en el que se brindará la información.

a)- Fijación de una sola determinación propia del estudiante en correspondencia a lo que se pretende conforme al método.

b)- Brindar diferentes criterios existentes y optar por uno fundamentándolo.

c)- Otros.

6)- Fijación del conocimiento adquirido.

Se indica la forma en que va a plasmar y/o entregar los resultados y la forma de revisión de la tarea. El informe debe contener al menos:

- Breve introducción.

- Análisis de los datos.

- Conclusiones.

- Bibliografía.

7)- Tareas posteriores a la orientación de la actividad.

a)- La corroboración de lo encontrado por los alumnos en los correspondientes sitios de búsqueda orientados.

b)- La evaluación de los resultados de la actividad: Esta tiene como característica que el origen de la información está previamente determinado y es fácil de comprobar.

Como se puede apreciar los estudiantes vienen obligados a la reflexión, el análisis y toma de posición sobre términos jurídicos de trascendencia. De esta manera se desarrollan el universo de conocimientos y habilidades y se cumplen los objetivos de la actividad.

3.3- El empleo extensivo del Diseño de Trabajo a otras asignaturas.

El Diseño de Trabajo es generalizable a otras asignaturas de la Carrera DE Derecho independientemente de su ubicación curricular.

Como muestra se ha seleccionado la asignatura Derecho Agrario, cuyo contenido es sumamente amplio y los materiales básicos para su estudio se encuentran fácilmente en

soporte digital, lo que convierte a las TIC en herramientas de gran utilidad para la enseñanza de la materia.⁸⁷

3.3.1- Complemento al Diseño de Trabajo para su aplicación en la enseñanza de otras asignaturas de la carrera.

Para el uso eficiente de las TIC en la enseñanza de su asignatura, el profesor de Derecho debe dominar esas tecnologías y realizar un trabajo previo de preparación, en la planificación del contenido de su asignatura.

Entre las tareas que debe realizar se encuentra la fijación de los sitios de búsqueda de información. Una de las opciones del profesor es delimitar sitios de información previamente creados y con validez científica y académica (estos deben estar validados y su información tiene el requisito de ser corroborable). La segunda opción es la creación de un sitio propio de la asignatura, para lo cual el educador cuenta con varias posibilidades como el empleo de diversas plataformas educativas. Entre ellas se encuentran:

- Learning Space.
- Cyberclass.
- SEPAD.
- Moodle.

En la Universidad de Cienfuegos se ha venido trabajando en sus inicios con el Microcampo, actualmente con el Moodle, por las posibilidades que dicha plataforma brinda.

Sus recursos incluyen:

- Documentos.
- Enlaces.

Las actividades:

- Foros.
- Videoconferencias.
- Bases de datos.
- Glosarios.

Entre las herramientas que ofrece Moodle se encuentra:

⁸⁷ Un ejemplo de su uso en la enseñanza de la asignatura Derecho Agrario se encuentra en el Anexo 3.

- El sistema de calificación de actividades.

Basándose en las posibilidades de la plataforma, el profesor puede orientar búsquedas de información cuya validez él conoce pues fue colocada por él. Sobre la creación del sitio de búsqueda es necesario decir que el profesor no necesita elaborarlo en un sitio online (en línea), pues valiéndose de la herramienta Moodle portable puede trabajar en un sitio offline (fuera de línea o sin conexión) y luego incluir el montaje creado en la plataforma conectada a la red.

Apoyado en el Moodle, el profesor indica al estudiante la manera en que va a entregar el informe y la forma de revisión de la tarea. El informe podrá ser entregado de las siguientes maneras:

- A través del modelo tradicional (impreso).
- A través del correo electrónico.
- A través del foro de la asignatura.

Gracias a la plataforma educativa los resultados de la actividad son fácilmente corroborables. El profesor tiene además la opción extra de activar la función de autoevaluación de la actividad por los estudiantes.

Basándose en la aplicación del Moodle la evaluación de los resultados de la actividad se simplifica pues, unido a la fácil corroboración de la información, tiene la opción extra de emplear el sistema de calificación de actividades incluido en la plataforma.

Encaminados a vincular al estudiante con formas más complejas y dinámicas, los profesores deben dirigir sus esfuerzos a:

- Elevar su formación técnica y académica atemperándola a los nuevos tiempos y las nuevas tecnologías.
- Estar dispuesto a dedicarle más tiempo al estudiante, pues al existir dispersión en cuanto al horario de entrada al sistema, en el caso del Moodle, se hace necesario incrementar la atención diferenciada a los alumnos. Es importante que el profesor tome conciencia de esto, en la medida que haya mayor preocupación en esa dirección del proceso de enseñanza. Si un estudiante expone una duda, o necesita una aclaración al momento y no ve la asistencia inmediata del profesor, se desmotiva, además en el intercambio diario, el profesor conoce y comienza la diferenciación cualitativa de sus estudiantes tanto en el orden emocional cognitivo como instructivo.

- Desarrollar el concepto de moderador de la enseñanza para viabilizar un intercambio fluido y constructivo por parte de todos los que están inmerso en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Trabajar más en el diseño evaluativo donde se conjuguen diversas formas de evaluación para poder tener una visión más integral del alumno.
- Tener un mayor control de la actividad del estudiante a través de los mecanismos creados en la plataforma.

Entre las ventajas que se obtienen están las siguientes:

- Se minimizan el uso de locales físicos, y se diversifican los entornos virtuales.
- Se sociabiliza la información, no sólo a nivel local, sino nacional e internacional.
- Se crea un estudiante con mayor nivel de información y rápida capacidad de análisis por ende más integral y competitivo.

3.4- Consideraciones.

El Diseño de Trabajo se retroalimenta de las formas tradicionales de impartición de conocimientos como las clases, pero se basa en el uso de las TIC, incluyendo la búsqueda, manejo y utilización de materiales en las redes de computación. Es una herramienta sumamente útil en manos de los educadores pues les ofrece una gran amplitud de materiales de la carrera que solo pueden obtenerse en soporte digital.

Dirigido a la orientación de actividades de varios tipos para los estudiantes de Derecho, su uso permite la corroboración de las informaciones analizadas por los estudiantes en los propios sitios de búsqueda de los que la obtuvo por lo que se erradica la costumbre de “cortar y pegar”. Ésto constituye una ventaja en el proceso de enseñanza pues se potencia el carácter científico de las investigaciones y del estudio.

Además, sus propias características permiten su empleo en todas las asignaturas de la carrera y el mayor dinamismo en el proceso de enseñanza de las Habilidades investigativas Básicas. Precisamente la creación de habilidades es uno de los principales objetivos del Diseño, conjuntamente al cumplimiento de algunas de las metas trazadas en la Estrategia Curricular de Informatización.

De tal manera, la integración entre las formas tradicionales de enseñanza y las herramientas ofrecidas por el desarrollo tecnológico del mundo moderno, resultan en la mayor preparación de los profesores y la ampliación del horizonte de conocimientos de

los estudiantes, a la vez que los preparan para su desempeño laboral, brindándole herramientas de trabajo muy útiles.

Conclusiones.

Como resultado de la investigación “Contribución a la enseñanza del Derecho desde la Metodología de la Investigación Sociojurídica: el empleo de las TIC”, se arribaron a las siguientes conclusiones:

PRIMERA.

La educación y la enseñanza en Cuba, después de atravesar etapas matizadas por el empleo de métodos reproductivos, ha llegado a un grado de desarrollo en el que se considera a la Enseñanza Universitaria un proceso educativo, dinámico y formador, no sólo de conocimientos, sino también de valores y principios.

SEGUNDA.

Se consideran habilidades investigativas básicas la búsqueda, acopio, selección y procesamiento de la información y la fijación del conocimiento las que son empleadas para los métodos teóricos y sociológicos con independencia del soporte en que obre la información, sea en textos legales y doctrinales, documentos de archivo u opiniones de las personas, en soporte de papel o en formato electrónico.

TERCERA.

La formación de habilidades investigativas básicas en los estudiantes, se considera como un elemento prioritario del proceso de enseñanza, por su contribución al desarrollo de las investigaciones científicas y a la preparación académica de los educandos.

CUARTA.

Las habilidades investigativas básicas contribuyen también al desempeño profesional eficiente de los juristas.

QUINTA.

Las herramientas brindadas por las TIC constituyen un factor novedoso y útil para el proceso de enseñanza del Derecho en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

SEXTA.

En la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica, se desarrollan las habilidades investigativas básicas en los estudiantes, a través de la integración de las formas tradicionales de enseñanza con el empleo de las TIC.

SÉPTIMA.

El diseño de trabajo empleado en la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica, que integra las formas tradicionales de enseñanza al empleo de las TIC, es utilizable por el resto de los profesores de la Carrera de Derecho en sus asignaturas.

OCTAVA.

El empleo del Diseño de Trabajo amplía el horizonte de conocimientos y posibilidades de los Profesores de Derecho, a la vez que los convierten de emisores de conocimiento, también en orientadores del conocimiento, lo cual contribuye al perfeccionamiento académico, investigativo y preprofesional de los estudiantes, de manera tal que se cumple el encargo social de la Universidad Cubana.

Recomendaciones.

Una vez expuestas las conclusiones del informe, se recomienda:

- Que los profesores de la carrera Licenciatura en Derecho de la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" analicen los resultados alcanzados en la presente tesis para su aplicación en su correspondiente asignatura.
- Que se continúe la presente investigación con el fin de aplicar la extensión de los elementos del Diseño propuesto.

Bibliografía.

- Aneiro Rodríguez, Lic. Lázaro Orlando. Elementos de Arquitectura y Seguridad Informática/ Lic. Lázaro Orlando Aneiro Rodríguez. —308 p.
- Aprendizaje. En Diccionario de la Real Academia Española, (2009). Microsoft Encarta 2009.
- Belth, Marc. La educación como disciplina científica/ Marc Belth. —Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1968. — [s.p.]
- Bullard, Alfredo. La enseñanza del Derecho: ¿Cofradía o archicofradía?/ Alfredo Bullard, Ana Cecilia Mac Lean. — [s.l.: s.n.], 1999. — [s.p.]
- Clavijo Sánchez, Eusebio. Investigación jurídica/ Eusebio Clavijo Sánchez. — Universidad autónoma de Colombia: Fondo de publicaciones, 1994— [s.p.]
- Cuba Ministerio de la Agricultura. Ley 95 Ley de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios. —La Habana, 2002. —25 p.
- Cuba. CECM: Acuerdo No. 2708: Sobre la Organización y Dirección de las UBPC. —La Habana, 1993— [s.p.]
- Cuba. Ministerio de Educación Superior (MES). Resolución 210/07: Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico de la Educación Superior. —La Habana, 1979. — 36 p.
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios B de la Carrera de Derecho. / MES. —La Habana: MES, [200?].—47 p.
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios C de la Carrera de Derecho. / MES. —La Habana: MES, [200?].—42 p.
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de Estudios D. —La Habana, 2008. —56 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Decreto Ley 125 30 de enero de 1991 Régimen de Posesión, Propiedad y herencia de la tierra y otros Bienes Agropecuarios.--La Habana, 1991. —15 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Decreto Ley 142 del 20 de septiembre de 1993 Sobre las UBPC.--La Habana, 1993. —25 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Decreto Ley 217 de 8 de febrero del 2001. “Seguridad social de los Cooperativistas”.--La Habana, 2001. —12 p.

- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Decreto Ley 259 del 10 de julio del 2008 Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo. --La Habana, 2008. —22 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Decreto No. 282 Reglamento del Decreto Ley 259 GOE No. 30 del 29/08/09. Reglamento para la implementación de las entregas de tierras ociosas.--La Habana, 2009. —32 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Reglamento del Decreto Ley 125 Régimen de Posesión, Propiedad y herencia de la tierra y otros Bienes Agropecuarios. —La Habana, 2006. —49 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Reglamento General de las Cooperativas de Créditos y Servicios. —La Habana, 2005. —33 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Reglamento General de las Cooperativas de Producción Agropecuaria. —La Habana, 2005. —39 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Reglamento Resolución 17 del 2001 del MTSS sobre la Seguridad Social de los miembros de las Cooperativas de Producción Agropecuaria.-- . —La Habana, 2001. —42 p.
- Cuba. Ministerio de la Agricultura. Resolución No. 629 del 4 de septiembre de 2004 del MINAG. Reglamento General de las UBPC No Cañera. . —La Habana, 2004. —30 p.
- Cuba. Ministerio del Azúcar. Resolución No. 525 del 6 de noviembre del 2003, actualizada por la Resolución 48 del 2005 del MINAZ. Reglamento General de las UBPC Cañeras. . —La Habana, 2005. —46 p.
- Dans, Enrique. ¿La palabra disrupción y su significado Confirmar esta página? . Tomado De: <http://www.enriquedans.com>. 8 de Abril del 2010.
- Dans, Enrique. Sobre educación y tecnología, en El Mundo. Tomado De: <http://www.enriquedans.com>. 8 de Abril del 2010.
- Derecho. Diccionario Jurídico. <ftp://10.14.44.1>. Diccionario. 2000.
- Disrupción. En Diccionario de la Real Academia Española. (2009). Microsoft Encarta 2009.
- Educación. En Diccionario de la Real Academia Española, (2009). Microsoft Encarta 2009.

- Enseñanza. En Diccionario de la Real Academia Española, (2009). Microsoft Encarta 2009.
- Facultad de Informática Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”. Estrategia Maestra de Informatización. Curso 2009-2010/ FINF. —Cienfuegos: UCF, 2009.-- 9p.
- Fernández Bulté, Julio. Filosofía del Derecho/ Julio Fernández Bulté. —La Habana: 2000. —324 p.
- Fernández Peiso, Avelino. La Investigación Jurídica en Esquemas. / Avelino Fernández Peiso. —Cienfuegos: UCF, 1999. — [s.p.]
- Fernández Peiso, Avelino. P1 Plan Temático. Metodología de la Investigación. Curso 2009-2010. / Avelino Fernández Peiso. —Cienfuegos: UCF, 2009. — [s.p.]
- Flores, Imer B. Protágoras vis-a-vis Sócrates. Los métodos de enseñanza aprendizaje del Derecho/ Imer B. Flores.-- La Habana: [s.n.] —151p.
- Gerónimo Pérez, Julio Cesar. Aplicación de un sistema E-Learning para elevar la calidad en la preparación metodológica de los instructores de los Joven Club de computación. Tomado de: www.monografias.com. 11 de Septiembre del 2009.
- González, Daniel. Acción y Norma en G. H. Von Wright/ Daniel González. —Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995. —371p.
- Historia de Internet. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia de Internet](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Internet). 6 de Abril de 2010.
- Historia Universal de la Informática. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia de la informática](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_informática). 6 de Abril de 2010.
- Ibarra Martín, Francisco. Metodología de la investigación social/ Francisco Ibarra Martín. —La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1988. — [s.p.]
- Ibrahim, B. Advanced educational uses of the World Wide Web. Tomado de: <http://www.igd.fhg.de/www/www95/papers/89/paper.html>. 11 de Mayo del 2007.
- Jiménez Serrano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas/ Pablo Jiménez Serrano, Heitor Pinto Filho. —São Paulo: [s.n.], 1998. —165p.
- Kelsen, Hans. La Teoría pura del Derecho. (Trad. De Roberto J. Vernengo)/ Hans Kelsen. — México: Editorial UNAM, 1982. — [s.p.]

- Monzón Bruguera, Yailén. La enseñanza problemática del Derecho Ambiental: Una propuesta metodológica para su inserción en la Universidad de Cienfuegos/ Yailén Monzón Bruguera; Eva María Olmedo Moreno, tutora. —Tesis Doctoral. Universidad de Grana (España), 2009. — [s.p.]
- Newton Díaz, Carlos. Introducción a la Computación/ Carlos Newton Díaz. —Ciudad de La Habana: 1981. —328p.
- Ponce, Aníbal. Educación y Lucha de Clases/ Aníbal Ponce. —Buenos Aires: Editorial Cartago, 1974. —205p.
- Prieto, M. El Derecho como ciencia/ Marta Prieto. —La Habana: [s.n.], 1999. — [s.p.]
- Román Graván, Pedro. Uso de la World Wide Web con fines educativos. Tomado De: www.sav.us.es/pixelbit/articulos/n15/n15art/art155.htm., 8 de Abril del 2010.
- Valor, Carmen. Internet en la escuela: estudio de casos/ Carmen Valor. —Granada: Editan los Autores, 2001. —160p.
- Witker V, Dr. Jorge. Técnicas de la enseñanza del Derecho, Cuarta edición/ Dr. Jorge Witker. —México: Editorial Civitas, S.A Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. —275p.
- Witker V, J. Antología de estudios sobre enseñanza del Derecho Tomado De: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=247>. , 1995

Anexo 1.

Entrevistas a profesores del Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Con la utilización de la entrevista se pretende establecer la comunicación con profesores de la carrera Licenciatura en Derecho, y establecer la transmisión de información deseada, destinada a conocer las herramientas más empleadas por los profesores en la enseñanza y en su preparación profesional. Para su empleo se dispusieron las condiciones de privacidad necesarias. En el momento de su formalización, además de cumplir este requisito, se procedió al pedido de la aprobación de los entrevistados para grabar o tomar notas, a lo cual accedieron.

Las entrevistas realizadas para la investigación son individuales, permitiendo una mayor confianza con el entrevistado, a la vez que conceden una mayor libertad y precisión en la obtención de información. El uso de esta herramienta está dirigido a conocer directamente, a través de sus respuestas al cuestionario, la opinión de los profesores de la carrera Licenciatura en Derecho sobre el empleo de las TIC y a determinar la forma en que las aplican.

El Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” tiene por plantilla 14 profesores a tiempo completo y 5 profesores a tiempo parcial.

Para la selección de los profesores a entrevistar se tuvo en cuenta, principalmente, los años de experiencia, buscando la mayor variedad posible para poder analizar un amplio espectro de criterios sobre el tema, a realizar desde diversos puntos de vista. Acorde a estas razones se decidió aplicar la entrevista a cuatro de los profesores de la carrera los que constituyen la muestra para la aplicación del método. En lo sucesivo se enuncian los datos de los entrevistados.

A- Datos de los entrevistados.

- Lic. Silvia Zamora Martell.

Asignaturas que imparte: Derecho Penal Especial y Criminología.

Años de experiencia: 3.

- MSc. Jorge Jesús Pardo Cordero.

Asignaturas que imparte: Derecho Constitucional General y Comparado, Derecho Constitucional Cubano e Historia General del Estado y del Derecho.

Años de experiencia: 6.

- MSc. Manuel de Jesús Oramas Rivero.

Asignatura que imparte: Derecho Agrario.

Años de experiencia: 23.

- Lic. Alina Bielsa Palomo.

Asignatura que imparte: Derecho Económico.

Años de Experiencia: 22.

B- Cuestionario.

Pregunta 1: ¿Conoce usted que herramientas ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación?

Pregunta 2: ¿Qué herramientas de las TIC emplea usted en la enseñanza de su asignatura?

Pregunta 3: ¿Qué tareas emprende usted para dar cumplimiento a las metas trazadas en la estrategia curricular de informatización?

Pregunta 4: ¿Qué habilidades pretende formar en los estudiantes a través del empleo de las TIC?

Pregunta 5: ¿Podría usted explicarme la importancia de las TIC en la preparación para su desempeño laboral?

C- Resultados.

Los resultados que arrojaron las entrevistas fueron los siguientes.

Pregunta 1: Los cuatro entrevistados dijeron conocer las TIC. En el caso de dos de ellos manifestaron que aunque tenían conocimiento sobre el funcionamiento de las TIC su empleo no es profundo.

Pregunta 2: Los profesores plantearon que las herramientas empleadas son la Intranet, las carpetas de las asignaturas y determinados sitios ubicados en Internet.

Pregunta 3: Ante esta pregunta las respuestas fueron variadas. Entre las tareas mencionadas se encuentra la creación de las carpetas de las asignaturas; el empleo del correo electrónico; la orientación de búsquedas de información y el uso de documentos en soporte digital.

Pregunta 4: En el caso de las habilidades formadas las respuestas fueron muy semejantes. Que los estudiantes empleen la Computación, la búsqueda de información, el hábito de trabajo en el laboratorio y el trabajo con los medios digitales.

Pregunta 5: En el caso de la importancia los entrevistados coincidieron en que las PC, la red y la TV, no son medios de moda sino realmente de necesidad para el proceso de enseñanza universitaria. Algunos de ellos plantearon las dificultades materiales en cuanto al número de computadoras y el acceso a la red como una limitante para el empleo de las TIC. No obstante estuvieron de acuerdo en que el elemento audiovisual es muy eficaz, dinámico y estimulante. Plantearon además que el empleo de las TIC contribuye a la humanización del trabajo.

D- Conclusiones:

Después de analizadas las respuestas al cuestionario de la entrevista, el autor pudo concluir que aunque los profesores conocen la existencia de las herramientas de las TIC y las emplean habitualmente en la enseñanza no aprovechan al máximo sus posibilidades. Esto puede afirmarse partiendo del análisis del alcance de las tareas que manifestaron que ejecutaban.

En el caso del empleo de las TIC en función de la formación de habilidades éstas no rebasan el nivel reproductivo y formal pues las tareas orientadas no requieren del estudiante un nivel de elaboración de la información sino solamente de búsqueda. Esto no significa que dichas tareas sean deficientes (realmente se requiere cierto nivel de análisis para su ejecución) sino que el aprovechamiento de las TIC no es el óptimo para su cumplimiento.

Anexo 2.

Entrevistas a estudiantes de la carrera Licenciatura en Derecho de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

El objetivo de las entrevistas a los estudiantes de la carrera de Derecho es establecer un diálogo directo que permita conocer su conocimiento sobre las TIC, el grado de empleo y las habilidades que desarrollan. Para su empleo se dispusieron las condiciones de privacidad necesarias. En el momento de su formalización, además de cumplir este requisito, se procedió al pedido de la aprobación de los entrevistados para grabar o tomar notas, a lo cual accedieron.

Las entrevistas realizadas para la investigación son individuales, permitiendo una mayor confianza con el entrevistado, a la vez que conceden una mayor libertad y precisión en la obtención de información. El uso de esta herramienta está dirigido a conocer directamente, a través de sus respuestas al cuestionario, la opinión de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Derecho sobre el empleo de las TIC y a determinar la forma en que dichas herramientas inciden en su formación y el desarrollo de sus habilidades.

En estos momentos estudian la carrera Licenciatura en Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” cinco grupos de estudiantes. Para la realización de la entrevista se seleccionaron los grupos de Segundo Año, Tercer Año y Cuarto Año de la carrera que tienen una matrícula de 32, 30 y 29 estudiantes respectivamente. De Segundo Año se tomó una muestra de 4 estudiantes, de Tercer Año 5 estudiantes y de Quinto Año 5 estudiantes. En lo sucesivo se enuncian los datos de los entrevistados.

A- Datos de los entrevistados.

Segundo Año:

- Arianna Rodríguez Ruiz.
- Jorge Ernesto González.
- Anisley Verges Ruiz.
- Brisaida Rivero Rivalta.

Tercer Año:

- Yaniel Rodríguez Fuentes.
- Juan Pablo Linares Valdés.

- Geisy Rodríguez Gómez.
- Gabriel González Valero.
- Mariana González Fortún.

Cuarto Año:

- Yanet Castellanos Urra.
- Yancy Jiménez Elephant.
- Alejandro Herrera Rodríguez.
- Alianne Fernández Cardoso.
- Acialys Mora Ordóñez.

B- Cuestionario.

Pregunta 1: ¿Conoce usted qué herramientas integran las TIC?

Pregunta 2: ¿Las utiliza habitualmente en su preparación individual o en la ejecución de las tareas investigativas orientadas por los profesores?

Pregunta 3: ¿Qué habilidades investigativas percibe usted que ejercita mediante el empleo de las TIC?

Pregunta 4: ¿Qué expectativas tiene usted de las TIC para su futuro desempeño laboral?

C- Resultados.

Los resultados que arrojaron las entrevistas fueron los siguientes.

Pregunta 1: Todos los estudiantes entrevistados dijeron conocer las TIC y las herramientas que la integran, pero algunos de ellos tienen un concepto erróneo sobre su contenido. Aunque la mayoría de ellos manifestó que entre los instrumentos que integran las TIC están la Internet, la Intranet, los programas de trabajo de Microsoft, como Word, Excel y PowerPoint, otros incluyeron en este grupo instrumentos como la radio.

Pregunta 2: En cuanto al uso habitual de dichas herramientas todos fueron bien claros al afirmar que se les exige su empleo a través de la orientación de actividades de tipo investigativo.

Pregunta 3: Sobre la ejercitación de habilidades las respuestas fueron diversas pero están matizadas por una nota común que es la superficialidad en las respuestas. Entre las habilidades que afirmaron ejercitar se encuentran la síntesis de documentos, análisis de la confiabilidad de los sitios de búsqueda, análisis de documentos, búsquedas de información en Internet e Intranet, trabajo en Word y PowerPoint, análisis de materiales

complementarios de las asignaturas y la formación de criterios propios sobre diferentes temas jurídicos.

Pregunta 4: Entre las expectativas se encuentra la posibilidad de emplear las TIC como un medio de actualización de las informaciones jurídicas, como instrumento de superación personal a través de la investigación y como facilitador del trabajo.

D- Conclusiones:

Como puede apreciarse el desarrollo del aprendizaje de los educandos basado en el empleo de las TIC, está condicionado por las características de la enseñanza. La conclusión principal es que la dificultad de la situación se encuentra en el desconocimiento de las posibilidades que brindan las TIC.

Anexo 3.

La orientación del Seminario sobre la Institución Derecho Agrario Cooperativo.⁸⁸

La elaboración de esta actividad tiene como objetivo mostrar la preparación metodológica de un Seminario de la asignatura Derecho Agrario.

Créditos de la actividad.

Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Carrera: Licenciatura en Derecho.

Disciplina: Derecho Civil y Familia.

Asignatura: Derecho Agrario.

Tiempo: 40 Hs.

Tema 7: El fenómeno cooperativo en Cuba.

Clase: La orientación de tareas y ejercicios prácticos sobre la Institución Derecho Agrario Cooperativo.

Tiempo: 2 Hs.

Forma: Clase.

Lugar: Aula.

Objetivos generales de la actividad.

- Que los estudiantes sean capaces de:
- Determinar el contenido, sentido y alcance de la norma jurídica agraria y su correspondencia con la realidad social.
- Realizar una correcta búsqueda y análisis de la información empleando las TIC.

Contenido de la actividad.

Sistema de conocimientos.

- El fenómeno cooperativo.
- Notas características de la cooperativa en Cuba.
- Relaciones jurídicas internas.
- Relaciones jurídicas externas.
- La Seguridad Social en el ambiente cooperativo.

⁸⁸ El presente anexo es una colaboración del MSc. Manuel de Jesús Oramas Rivero.

Sistema de habilidades.

- Lograr mediante el empleo de los medios ofrecidos por las TIC que los estudiantes sean capaces de buscar, seleccionar y procesar la información y fijar sus resultados mediante informe de investigación.
- Interpretar y valorar adecuadamente las categorías e instituciones del Derecho Agrario para su correcta aplicación práctica.
- Reconocer e identificar los supuestos de hecho que corresponden por su naturaleza al Derecho Agrario, así como precisar las normas aplicables a estos y el procedimiento correspondiente según el caso.

Sistema de valores.

La actividad deberá contribuir a formar los valores profesionales del Licenciado en Derecho, como la responsabilidad, la ética, el compromiso político y social acorde con el papel que debe desempeñar el jurista en nuestra sociedad a través de ejemplos que demanden su análisis y conocimiento relacionado con el Derecho, con especial énfasis en los valores de honestidad, justicia, honradez, compromiso con la Revolución, antimperialismo y solidaridad.

Sumario.

1- La orientación del Seminario sobre la Institución Derecho Agrario Cooperativo.

Bibliografía.

Básica:

- Manual de Derecho Agrario.

Complementaria:

- Ley 95 de noviembre del 2002 Gaceta Oficial Ordinaria No. 72 de 29 de noviembre del 2002. Ley de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios.
- “Reglamento General de las Cooperativas de Producción Agropecuaria”.17 de mayo del 2005. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 20 de 4 de julio del 2005.
- “Reglamento General de las Cooperativas de Créditos y Servicios”.17 de mayo del 2005. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 20 de 4 de julio del 2005.
- Decreto Ley 217 de 8 de febrero del 2001. “Seguridad social de los Cooperativistas”.
- Reglamento Resolución 17 del 2001 del MTSS sobre la Seguridad Social de los miembros de las Cooperativas de Producción Agropecuaria.

- Decreto Ley 125 30 de enero de 1991 Régimen de Posesión, Propiedad y herencia de la tierra y otros Bienes Agropecuarios.
- Reglamento del Decreto Ley 125 Régimen de Posesión, Propiedad y herencia de la tierra y otros Bienes Agropecuarios.
- Decreto Ley 259 del 10 de julio del 2008 Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo.
- Decreto No. 282 Reglamento del Decreto Ley 259 GOE No. 30 del 29/08/09. Reglamento para la implementación de las entregas de tierras ociosas.
- Decreto Ley 142 del 20 de septiembre de 1993 Sobre las UBPC.
- Acuerdo No. 2708 del CECM del 21 de Septiembre de 1993 Sobre la Organización y Dirección de las UBPC.
- Resolución No. 629 del 4 de septiembre de 2004 del MINAG. Reglamento General de las UBPC No Cañera.
- Resolución No. 525 del 6 de noviembre del 2003, actualizada por la Resolución 48 del 2005 del MINAZ. Reglamento General de las UBPC Cañeras.

Desarrollo de la actividad.

Introducción a la actividad.

Entendemos como ilustración utilizar esta institución por la riqueza y matices que convergen en la misma, teniendo en cuenta el aspecto empírico instituido en la nación como resultado de la gama legislativa agraria, que, transita por leyes, reglamentos, procedimiento agrarios, otras regulaciones administrativas, los diferentes tipos asociativos cooperativos, otras formas productivas cooperadas, las relaciones laborales internas, la seguridad social de sus miembros, etc., los que pueden proporcionar, a los profesores y sus destinatarios, los estudiantes de derecho, ejecutar el complemento necesario del profesor en el cumplimiento de las orientaciones que debe impartir y por supuesto, ejecutar los alumnos, ya sea mediante el método individual o grupal.

Para ello se utilizará las diferentes carpetas que aparecen en el software con la base de datos de la asignatura mediante el TIC, que tiene como complemento las legislaciones societarias cooperativas –Ley de Cooperativa de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios-, regulaciones sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) Cañeras y no Cañeras, el Usufructo de la tierra –utilizado en las formas

cooperativas y las UBPC-, los Procedimientos Agrarios como solución a los litigios externos administrativos, la Compraventa de la tierra agropecuaria, la Seguridad social en el sector cooperativo, la propia Investigación de la Tesis de Doctoral del Dr. León Avelino Fernández Peiso –Tesis toda Definida- sobre el Cooperativismo, el Capítulo VIII “El fenómeno cooperativo en Cuba” y resumen del Capítulo V Cambios en la Agricultura 1993, ambos del libro Temas del Derecho Agrario del Colectivo de Autores.

También se le adiciona como complemento de los objetivos instructivos, la utilización de ejercicios prácticos a solucionar por los estudiantes, teniendo como herramientas para la solución de los mismos, la base de datos antes descrita, con ello, los alumnos tienen la oportunidad de acercarse al mundo real en que se funda, desarrolla y, se relaciona dentro de todo el proceso ejecutor de sus propias misiones u objetivos, las diferentes formas cooperativas y los litigios internos y externos como preservación del orden y disciplina interna.

De esta manera, es factible generalizar en la enseñanza de la Licenciatura en Derecho - a través de la aplicación de los objetivos educativos e instructivos previstos en la investigación, los que pueden ser materializado en la conjugación comunicación profesor – alumno- del proceso educativo en la trasmisión y adquisición del conocimiento, con la aplicación de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y la orientación estudio independiente individual o grupal, mediante el Software digital, complementado con el acceso al soporte gráfico legislativo y la aplicación de la guía de ejercitación práctica en cualquiera de las modalidades de autoestudio y posterior valoración con la interrelación y evaluación de los objetivos previstos.

Orientación de la actividad independiente (Seminario).

1- La forma de trabajo será grupal por lo que las tareas de investigación están encaminadas al trabajo en equipos. A este efecto se divide el grupo en tres equipos de investigación.

2- La delimitación del grupo de orientaciones para la realización de la actividad.

Los estudiantes deben profundizar en los siguientes aspectos:

- Los principios del Plan Leninista de Cooperación y su aplicación en Cuba, así como el desarrollo de la cooperación en Cuba.

- Las diferencias entre las Cooperativas de Producción Agropecuaria y las Cooperativas de Créditos y Servicios y las fortalecidas, sus elementos constitutivos.
- La dirección y administración de las Cooperativas y los requisitos para ser miembros.
- Los elementos que integran el patrimonio de las CPA.
- La remuneración del trabajo del cooperativista.
- La Seguridad Social del cooperativista.
- Los fines de las cooperativas.
- El régimen legal de la vivienda del cooperativista. La herencia del cooperativista.
- La fusión, división y disolución de la cooperativa.
- Las ventajas del trabajo cooperativo sobre el individual.
- Las relaciones internas y externas.
- Las diferencias entre las Cooperativas de Producción Agropecuaria y las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, sus elementos constitutivos.
- La dirección y administración de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa y los requisitos para ser miembros.
- Los elementos que integran el patrimonio de las UBPC.
- Principios de funcionamiento.
- La autonomía de las UBPC.
- La remuneración del trabajo de los obreros agrícolas y otros miembros de las UBPC.
- Las relaciones internas y externas.
- La Seguridad Social de los obreros agrícolas y otros miembros de las UBPC.
- Los fines de las UBPC.
- El régimen legal de la vivienda en las UBPC.
- La fusión, división y disolución de las UBPC.
- Las ventajas del trabajo social sobre el individual.

3- Fijación de los sitios de búsqueda.

El sitio de búsqueda para el desarrollo de la actividad es:

- La carpeta de la asignatura Derecho Agrario ubicada en el Moodle.

4- Acopio y selección de la información.

La distribución de las tareas por equipos.

Equipo 1.

Ejercicio práctico No. 1.

Juan González, asociado a la CPA desde su constitución en 1982, mediante el aporte de su finca rústica de 45 Ha y sus demás bienes agropecuarios, fallece en diciembre del 2009, sobreviviéndole su esposa Marta Rivero, sus hijos Nicolás y José, y el hijo de Nicolás, todos vinculados a la cooperativa, así como los hermanos de causante nombrados Manuel y Mario, que viven en Cienfuegos sin vínculos con la CPA.

Los bienes del causante están compuestos por \$ 1 235.00 MN, \$ 4 625.00 de las utilidades y 450.00 por concepto de amortización de los bienes entregados a la CPA, en todos los casos pendiente de cobro.

Resolver las siguientes interrogantes invocando los preceptos legales aplicables.

a) Si Marta Rivero, sus hijos Nicolás y José, y el hijo de Nicolás, todos vinculados a la cooperativa, y los hermanos de causante nombrados Manuel y Mario no vinculados, tiene derecho a heredar la tierra y demás bienes agropecuarios aportados por el causante.

b) ¿Qué derechos hereditarios tienen Marta Rivero, sus hijos Nicolás y José, y el nieto?

c) ¿Qué derechos hereditarios tienen Manuel y Mario?

d) Si el causante dejó al fallecer una vivienda en la cooperativa ocupadas también por Marta Rivero, Nicolás y José, y el nieto Nicolás y tenía en propiedad otra vivienda en una ciudad testada a favor Manuel que a su vez vivía en la ciudad en la vivienda de su hermano Mario, ¿Cómo se determinaría la tramitación de las viviendas del causante?

Equipo 2.

Ejercicio práctico No. 2.

“A” que adquirió la tierra en 1963 mediante la Ley de Reforma Agraria, voluntariamente se asoció a la CCS en 1983 estando casado con “B” desde 1965 y tuvo 3 hijos, “C” que nació en 1969, “D” 1970, “E” en 1972, los que se casaron el mismo día el 15 de julio de 1992 y se fueron a vivir Cienfuegos, C como cuadro del partido, D como teniente en las FAR, E como Profesor de la Universidad y con dos hijos, A enviudó en el 2002, y el falleció en el 2008, y D al fallecimiento de la madre, regresó con la familia junto a su padre y se dedicó a la tierra junto con el causante.

Ahora que el padre falleció, todos los descendientes aspiran y reclaman la propiedad sobre la tierra y otros bienes agropecuarios, así como la casa.

Al respecto responda.

- a) ¿Quiénes tienen derecho a la transmisión de la tierra y otros bienes agropecuarios?
- b) ¿Ante quien se realiza la reclamación y quien la resuelve?
- c) ¿De tener todos derechos, quien asume la administración?
- d) ¿Qué legislación se aplica?
- e) Conociendo que C estaba como cuadro del partido, y E como Profesor de la Universidad y con dos hijos, tienen derecho o no y que tratamiento se le daría a cada uno.
- f) ¿Puede la vivienda ser tramitada por el trámite sucesorio ante notario? Explique.
- g) ¿Puede el tribunal conocer del proceso de la transmisión de la tierra? Explique.
- h) ¿Tienen derecho a la seguridad social conociendo que el causante es agricultor pequeño? Fundamente.

Equipo 3.

Ejercicio práctico No. 3.

“A” que posee finca rústica en propiedad, se asoció a la CPA en 1981, y enviudó en el 2003, posee también una vivienda rústica en propiedad, y un Jeep para el paseo de la familia, tiene tres hijos, “C” de 35 años, “D” de 29 y “E” de 24 años, ninguno está vinculado con la tierra, ahora “A” fallece en el 2009 dejando testamento ante notario sobre todas las propiedades como acto de última voluntad a favor de un “F”, que es el que trabaja la tierra con él desde 4 años antes del fallecimiento.

Los bienes del causante están compuestos por \$ 850.00 MN, \$ 3 285.00 de las utilidades y 400.00 por concepto de amortización de los bienes entregados a la CPA, en todos los casos pendiente de cobro.

Resolver las siguientes interrogantes invocando los preceptos legales aplicables.

- a) ¿Es legal el testamento de “A”?
- b) Diga si C, D, E y F, tiene derecho a heredar la tierra y demás bienes agropecuarios aportados por el causante.
- c) ¿Qué derechos hereditarios tienen C, D, E?
- d) ¿Qué derechos hereditarios tiene F?
- e) Si el causante dejó al fallecer una vivienda Vinculada a la cooperativa ocupadas también por F y tenía en propiedad otra vivienda en a ciudad testada a favor C, y D, que

a su vez vivía en la ciudad en la vivienda de su hermano E, ¿Cómo se determinaría la tramitación de las viviendas del causante?

f) ¿Quiénes tienen derecho al cobro de pensión por muerte y como se tramitaría y norma legal aplicable en la seguridad social?

5- Procesamiento de la información.

De todas las informaciones acopiadas y seleccionadas los alumnos deberán realizar un análisis legislativo para dar solución a los problemas planteados.

6)- Fijación del conocimiento adquirido.

Los resultados de la investigación serán plasmados en un informe de investigación que será objeto de evaluación.

El informe debe contener:

- Breve introducción.
- Solución de los problemas.
- Bibliografía.

Anexo 4.

Con la elaboración de este Anexo, se pretende mostrar el lugar designado a las TIC en el proceso de enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.

Universidad de Cienfuegos.

P1.

Curso: 2009-2010.

Semestre: 2do.

Carrera: Derecho.

Año: Primero.

Tipo de Curso: CRD.

Asignatura: Metodología de la Investigación Sociojurídica. Tiempo: 48 horas.

Profesor que elabora: Avelino Fernández Peiso.

S	Act	Contenido.	Forma	Tiempo	Lugar	Obs.
	1	T 1. El pensamiento científico. La investigación científica. El proceso cognoscitivo humano.	C	2 hs.	Aula.	
	2	T 2. El empleo de las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de investigación científica.	C	2 hs.	Lab.	
	3	T 3. La metodología de la investigación: Etapas del proceso de investigación.	TI	2 hs	Aula.	
	4	T 4. El proceso de la investigación científica. La Investigación social. La investigación jurídica. La idea, las preguntas, la determinación.	C	2 hs.	Aula.	
	5	Trabajo Grupal T 4.	TG	2 hs.	Lab.	
	6	T 5. El marco teórico. Selección del tipo de investigación.	C	2 hs.		
	7	T 6. El proyecto de investigación. El problema científico. Objetivos. Hipótesis.	C	2 hs.	Aula.	
	8	Trabajo Grupal T 5.	TG	2 hs.	Lab.	
	9	Clase práctica T 5 y 6. Defensa del Proyecto.	CP 1	4 hs.	Aula.	
	10	T 7. Los métodos de la investigación social: Población y Muestra. Entrevista. Encuesta. Observación. Experimento.	C	2 hs.	Aula.	
	11	Trabajo Independiente T 7.	TI	2 hs.	Lab.	
	12	Clase Práctica T 7 y Defensa del Informe.	CP2	4 hs.	Aula.	
	13	T 8. Los métodos teóricos jurídicos de investigación. Método teórico jurídico. Análisis Histórico. Jurídico comparado.	C	2 hs.	Aula.	
	14	T 8. Los métodos teóricos jurídicos de investigación. El análisis exegético analítico.	C	2 hs.	Aula.	
	15	Trabajo Independiente T 8.	TI	2 hs.	Lab.	
	16	Clase Práctica T 8 y Defensa del Informe.	CP3	4 hs.	Aula.	
	17	T 9. El informe de la investigación. Tipos, Contenido. Notación científica.	C	2 hs.	Aula.	
	18	Trabajo Grupal T 9.	TG	2 hs.	Bib.	
	19	Defensa Informe Final.		6 hs.	Aula.	

Sistema de evaluación:

- **Sistemática:** En clases prácticas y defensa de Informes.
- **Evaluación final:** Elaboración, presentación y defensa de Diseño de Proyecto de Investigación.

Bibliografía.

Básica.

- Ibarra Martín, Francisco. (1988). Metodología de la investigación social. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
- Jiménez Soriano, Pablo. (1998). Metodología para las Investigaciones Jurídicas, Sao Paulo.
- Fernández Peiso, Avelino. (1999). La Investigación Jurídica en Esquemas. UCF. Soporte de papel y <ftp://10.14.44.1.Derecho.Metodología>.
- Diccionario Jurídico. (2000). <ftp://10.14.44.1.Derecho.Diccionario>.
- Clavijo Sánchez, Eusebio. (1994). Investigación jurídica. Universidad autónoma de Colombia. Fondo de publicaciones. 1994.
- Alonso Freyre, Joaquín. (2000). Metodología de la investigación. Santa Clara, 1998.

Complementaria.

- Núñez, Jover. La ciencia y tecnología como procesos sociales: lo que la educación científica no debería olvidar. Ed. F. Varela, La Habana, 1999.
- Prieto, M. El Derecho como ciencia. 1999.
- Fernández Bulté, Julio. Filosofía del Derecho. La Habana. 2000.
- Plataforma educativa Moodle. Carpeta de la asignatura Metodología de la Investigación Sociojurídica.